BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, LUNES 25 DE AGOSTO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9129

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Renuncias, cesantías, exoneraciones

Buenos Aires, Julio 25 de 1924.

1419. — Exp. 13.607. C. 1924. — Exp. 13.609. C. 1924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas en la Dirección General de Correos y Telégrafos del siguiente personal: Manuel A. Tucci, cartero de la 21ª categoría, de la oficina de Pehujó (Distrito 3º); Enrique García Fernández, tesorero de la Repartición; Luis A. Attolini, cartero de la 19ª categoría de la oficina de Calchaquí (Distrito 5º); Rodolfo Hamann, mensajero-telegráfico de la 23ª categoría de la oficina de Banderas, (Distrito 10º); Luis Alejandro Miranda, valijero de la 19ª categoría de la oficina de Certificados; Dominga A. de Almada, encargada de estafeta, de la 23ª categoría, de la oficina de Guanaco Pampa, (Distrito 7º); Benedicto Antelo, cartero de la 17ª categoría, de la oficina de Avellaneda, (Distrito 1º); Eliseo García telegrafista de la 15ª categoría, de la oficina de Transmisión; Cayetano Brizio, contador interventor, de la 5ª categoría, del (Distrito 21º) (Bahía Blanca); Francisca Rey de Balbi, auxiliar de la 17. categoría de la oficina de «Hinojo» (Distrito 21º). Guillermo Gaddini, jefe de la 15ª. categoría, de la oficina de «Tristán Suarez» Distrito 2º.. Miguel Nje llo telegrafista, de la oficina de «Comodoro Rivadavia» (Distrito 23º).. Angel Petruccelli, cartero, de la oficina de «Certificados». Amadeo A. Montone, encargado de estafeta de la 23, categoría, de la oficina de «La Gloria» (Distrito 25º). Miguel E. Arsainena, telegrafista de la 15ª. categoría de la oficina Trasmisión. Dionisio Estévez, guardahilos telegrafista de la 12ª. categoría, de la oficina de Puerto [illegible]escado, (Distrito 24º); [illegible] auxiliar de la 15ª. categoría, de la Sucursal número 12º. Juan Silvano, auxiliar de la 15ª categoría, de la oficina de Villa [illegible].

Art. 2º. Déjase sin efecto los nombramientos de: Aníbal V. Gusta, [illegible] de la 17ª categoría de la Cabecera del 21º [illegible] (Bahía Blanca). [illegible] María, [illegible] telegrafista de la 2ª [illegible] categoría, de la oficina de [illegible] (Sub-Distrito Villa María).

Art. 3º. [illegible] a Ricardo Mar[illegible] auxiliar de la 15ª categoría [illegible] (Distrito 1º). [illegible] jefe de la [illegible] categoría de la oficina de [illegible] del Interior. Onofre M. [illegible], jefe de la 4ª categoría, de la oficina de Contralor de Bolsas. José P. Villarreal telegrafista de la 15ª. categoría, de la Cabecera del 10º. Distrito (Santiago del Estero)., Alcibiades M. Sánchez, jefe de la 15ª categoría de la oficina de Federación, (Distrito 15º).

Art. 4º. Déjase cesantes a Leonardo Missana, encargado de estafeta ad-honorem, de la oficina de Valle Hermoso (Distrito 6º.)., Rafael Sisca cartero de la 22ª categoría, de la oficina de Avellaneda (Distrito 1º);. Genaro Speranza, cartero de la Sucursal número 36º; Federico Foguet mensajero-telegráfico, de la 23ª categoría de la Cabecera del 11º Distrito (Río IVº); Carlos Cándido Novo, mensajero-telegráfico, de la 23ª categoría de la oficina General Pico (Distrito 25º); Juan Barraza, guardahilos de la 17ª categoría, de la oficina de Chabas, (Distrito 4º); Bruno Bussi auxiliar de la 15ª categoría, de la Sucursal número 30; Narciso Pedro Marquéz, buzonista de la 19ª categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Mercedes; Juan Domínguez, guardahilos de la 18ª categoría, de la oficina de Canals (Distrito 11º); Ricardo Figueroa, telegrafista de la 11ª categoría de la Cabecera del 8º. Distrito (Mendoza); Manuel E. Risso, jefe de la 15ª categoría de la oficina de Río Santiago (Distrito 2º); Pablo Giannastasio, cartero de la 18ª categoría, de la Sucursal número 36º; Francisco Zanardi, peón de la 18ª categoría de la Sucursal número 5º.

Art. 5º Rectifícanse los nombramientos de: Carlos Di Palma, auxiliar-ayudante, de la 19ª categoría de la oficina de Mar del Plata, (Distrito 2º); Rodolfo Avalos, mensajero-postal de la oficina de Buzonistas, Eusebio Bocci, peón de la 22ª categoría de la Sucursal número 2; Pedro Giacosa y Pedro A. Giacosa, encargado de turno, de la 9ª categoría de la oficina de Buzonistas; Paula F. Monsalvo y Paula Fabia Monsalvo, auxiliar de la 15ª categoría, de la oficina de certificados; Victorio Manzolini y Victorio Manzolillo, valijero de la 19ª categoría de la oficina de Abonados y Listas; Nicasio Villamea y Nicasio A. Villamea, telegrafista de la 10ª categoría, de la oficina de Transmisión y Alfredo Barragán, ex-empleado; debiendo considerarse a nombre de Carminucho Di Palma; Juan José Avalos; Eusebio Facchi; Pedro Alejo Giacosa, Paula Fabia Monsalvo de Alvarez, Vito Manzolillo; Nicasio Antonio Villamea y Ramón Alfredo Caldeira, respectivamente.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Aprobando el contrato celebrado entre esa Dirección y don A. Echeverría, para transporte de correspondencia.

Buenos Aires, Julio 25 de 1924.

1420. — 12.176—C—1924. — Visto lo solicitado en el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Antonio Echeverría, para el transporte de la correspondencia entre Concordia y Villa Federal (Distrito 15º), por el término de tres años, a contar desde el día 1º de Enero de 1924, mediante la retribución mensual de [illegible] ($ 105 m/n) moneda nacional.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección para imprimir timbres postales de medio centavo.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

1421. — 10.873—II—1924. — Visto el presente expediente, atento lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para imprimir timbres postales de medio centavo ($ 0,005 m/n.), moneda nacional, en diez mil (10.000) fajas comerciales pertenecientes a la Sucesión Beltrán Sañsot, destinadas exclusivamente al envío de la «Revista Semanal de Agricultura y Ganadería» publicada por el Centro de Consignatarios de Productos del País.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Los Andes Gobernación. — Renuncia del Subcomisario de ese Territorio don A. Alemán y se nombra en su reemplazo a don E. Canta.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

1422. — Exp. 12.911—L—1924. — Vista la precedente renuncia y atento la propuesta formulada por la Gobernación de los Andes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el Subcomisario de Policía de la Gobernación de los Andes, don Alejandro Alemán y nómbrase en su reemplazo a don Ernesto Canta, ex-Subcomisario del mismo Territorio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

La Pampa Gobernación. — Dejando sin efecto el nombramiento de Oficial de Policía de esa Gobernación a favor de don J. Moreira

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

1423. — Exp. 13,469—P—1924.— Vista la presente comunicación de la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto el nombramiento de Oficial de Policía efectuado con fecha 4 de Abril próximo pasado, a favor de don Joaquín Moreira, por no haberse presentado a ocupar su puesto y en mérito de habérse nombrado ya su reemplazante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Confirmando en sus funciones a los Gobernadores de los Andes don C. Outes. Formosa, al Capitán de Navío don J. Yalour; La Pampa: a don J. Moore; Chubut: a don M. Costa; Tierra del Fuego: al Teniente de Fragata don J. M. Gómez.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924.

1424. — Habiendo el Honorable Senado prestado los Acuerdos solicitados para nombrar, por el período de ley, Gobernadores de los Territorios Nacionales de Los Andes, Formosa, Pampa, Chubut y Tierra del Fuego

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Confírmase en sus funciones de Gobernadores de los Territorios Nacionales de:

Los Andes, al doctor Carlos Outes, nombrado en comisión por decreto de 11 de Marzo del corriente año;

Formosa, al Capitán de Navío don Jorge Yalour, nombrado en comisión en 1º de Enero del corriente año;

Pampa, a don Jorge Moore, designado en comisión por decreto de 1º de Enero del presente año;

Chubut, a don Manuel Costa, nombrado en comisión en 1º de Enero último; y de

Tierra del Fuego, al Teniente de Fragata, don Juan María Gómez, designado en comisión en Enero 1º próximo pasado.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Designando al señor Procurador Fiscal de la Capital, para que entienda en la demanda por desalojo en el juicio de la Sucesión J. Rava.

Buenos Aires, Julio 29 de 1924.

1425. — Exp. 9.901 —C— 1924.— Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta que la Sucesión de don José Rava, propietarios de la casa que ocupa la Sucursal número 36, calle Cabildo 3223, ha iniciado juicio de desalojo por ante el Juzgado de Paz de la Sección 1ª de ésta Capital;

Atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital, en turno, para que en nombre del Gobierno de la Nación, deduzca acción de incompetencia por inhibitoria contra la demanda iniciada por dicha Sucesión.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Designando al señor Procurador Fiscal del Rosario, para que entienda en el juicio por desalojo iniciado por don E. R. Rossi

Buenos Aires, Julio 29 de 1924.

1426. — Exp. 13 705 —C— 1924.— Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta de que don Esteban R. Rossi, ha instaurado demanda por desalojo de la casa que ocupa la Sucursal número 7 de la ciudad de Rosario de Santa Fe, ante el Juzgado Federal a cargo del doctor Manuel Cerrillos.

Atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal del Rosario, para que en nombre del Gobierno de la Nación tome la intervención que le corresponda en el juicio de desalojo iniciado contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, por don Esteban R. Rossi, ante el Juzgado Federal de la ciudad de Rosario a cargo del doctor Manuel Cerrillos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Misiones Gobernación. — Renuncia del Encargado de la Mesa de Entradas de esa Gobernación don V. C. Goler y se nombra en reemplazo a don A. Fragueiro (hijo) y en lugar de éste a don C. Castelli.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

1427. — Exp. 12 961 —M— 1924.— Vista la precedente renuncia y atento las propuestas formuladas por la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de la Mesa de Entradas y Salidas de la Gobernación de Misiones, don Víctor C. Goler y nómbrase en su reemplazo al Escribiente don Arturo Fragueiro (hijo), y en lugar de éste a don Cayetano Castelli.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Designando al señor Procurador Fiscal de la Capital, en el juicio por desalojo iniciado por las señoras D. Jaso de Loagle y C. Domínguez de Díaz.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

1428. — Exp. 12 305 —J— 1924.— Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, hace saber que por el Juzgado de Paz de la Sección 2ª de la Capital, las señoras Dolores Jaso de Loagle y Catalina Domínguez de Díaz, han instaurado juicio por desalojo de la casa que ocupa la Sucursal número 21 de esa Repartición, calle Méjico número 1088/92.

Atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital, en turno, para que tome la intervención correspondiente en la demanda de desalojo iniciada en el Juzgado de Paz de la Sección 2ª, por las señoras Dolores Jaso de Loagle y Catalina Domínguez de Díaz.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Designando al señor Procurador Fiscal de La Plata, para representar a la Nación, por juicio de alquileres, oficina «Ramos Mejía».

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

1429. — Exp. 13 922 —C— 1924.— Visto lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que en representación del Gobierno Nacional, tome la intervención que corresponda en las consignaciones efectuadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, por alquileres de la oficina «Ramos Mejía» de esa Repartición.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Designando al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que inicie el juicio por cobro de la suma adeudada por el señor F. T. Luque.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

1430. — Visto el presente expediente de demanda iniciado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, contra don Félix T. Luque por falta de pago de una deuda dejada por el ex-Jefe de la Oficina de Ulapes, Distrito 20º don Balbino González del que es fiador

Atento lo manifestado por el Señor Procurador Fiscal de La Rioja, lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Desígnar al Señor Procurador Fiscal de La Plata, en turno, para que inicie el juicio correspondiente contra don Félix T. Luque, fiador de don Balbino González hasta hacer efectiva la suma adeudada a la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Tierra del Fuego. Gobernación. — Nombrando Escribiente de esa Gobernación a don J. M. Bargellini.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924.

1431. — Vistas las precedentes comunicaciones de la Gobernación de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Escribiente de la Gobernación de Tierra del Fuego, a don José María Bargellini en reemplazo de don Miguel Bargellini.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Tierra del Fuego Gobernación. — Cesantía del Subcomisario de ese Territorio, don H. D. Sánchez y se nombre en reemplazo a don I. Reta

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

1432. — Atenta las razones aducidas por la Gobernación de Tierra del Fuego, en la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Declárase cesante al Subcomisario de Policía de la Gobernación de Tierra del Fuego don Horacio D. Sánchez y nómbrase en su reemplazo a don Ismael Reta.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Compañía All América Cables. —Autorizando a esa compañía para levantar el tramo de la línea telegráfica entre La Paternal y Villa Ballester.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

1433. — 12.195 — A — 1924. — Visto el presente expediente en el que la Compañía All América Cables, da cuenta que con motivo de los trabajos a efectuarse en las líneas del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en el tramo comprendido entre La Paternal y El Palomar, dicha empresa ha pedido el retiro de los postes telegráficos existentes y solicita por ello autorización para desviar su línea

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Compañía All América Cables, de acuerdo con los planos, de fojas 1, 2 y 3, para levantar el tramo de la línea telegráfica entre La Paternal y Villa Ballester y para construir una nueva línea de dos hilos desde el último punto hasta El Palomar, empalmándola con la línea vía Chile.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Compañía Radiotelegráfica Argentina Transradio Internacional. — Autorizando a esa compañía para poner en vigor las tarifas para Europa y EE. UU. de Norte América.

Buenos Aires, Julio 25 de 1924.

1434. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; de acuerdo con el decreto de 22 de Enero de 1924 y en uso de la facultad que le confiere el artículo 3º de la Ley 8876,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A. «Transradio Internacional» para poner en vigor las siguientes tarifas:

EUROPA — Todo su territorio	$ o/s por palabra
Alemania	0 52
Austria	0 60
Bélgica	0 55
Checo-Eslovaquia	0 65
Dinamarca	0 62
España	0 56
Francia	0 52
Gran Bretaña	0 58
Holanda	0 58
Italia	0 60
Noruega	0 65
Polonia	0 65
Rumania	0 66
Suecia	0 65
Suiza	0 60

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA:

Alabama	0 48
Arizona	0 54
Arkansas	0 51
Alaska	0 62
California	0 54
Colorado	0 51
Connecticut	0 42
Delaware	0 45
Distrito of Columbia	0 45
Florida: Key West	0 51
» Pensacola	0 48
» Miami	0 42
» Otras estaciones	0 51
» Georgia	0 48
» Idaho	0 54
Illinois	0 48
Indiana	0 48
Iowa-Burlington-Cinton Cedar Rapids - Davenport - Dubuque - Port Madison - Keokuk - Muscatine	0 48
Otras estaciones	0 51
Indian Territory	0 51
Kansas	0 51
Kentucky	0 48
Louisiana - New Orleans	0 48
Otras estaciones	0 51
Maine	0 42
Maryland	0 45
Massachusetts	0 42
Michigan	0 48
Minnesota: Duluth - Hastings Lake City-Minneapolis - Red Wing - Sain Paul - Stillwater Wabasha - Winoma	0 48
Otras estaciones	0 51
Mississippi	0 48
Missouri: Hannibal, Louisiana Saint Louis	0 48
Otras estaciones	0 51
Montana	0 51
Nebraska	0 51
New Hampshire	0 42
New Jersey: Hoboken-Jersey City y Union Hill	0 42
Otras estaciones	0 44
New Mexico	0 51
New York: New York City - Yonkers y Brooklyn	0 42
Otras estaciones	0 45
North Carolina	0 48
North Dakota	0 51
Ohio	0 48
Oklahoma	0 71
Oregon	0 54
Pennsylvania	0 45
Rhode Island	0 42
South Carolina	0 48
South Dakota	0 42
Saint Pierre (Isla)	0 42
Tennessee	0 48
Texas	0 51
Vermont	0 42
Virginia	0 48
Utah	0 51
Wyoming	0 51
Wisconsin	0 48
Washington D. C.	0 45
Washington (Estado de)	0 54
West Virginia	0 48
Yukon	0 62

Art. 2º. — Autorízase igualmente para efectuar el servicio de telegramas diferidos con un 50 por ciento de rebaja sobre las tarifas en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos previa reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Correos y Telégrafos. — Aprobando los estudios, trazados y presupuestos formulados por esa Dirección, para la construcción de una línea telegráfica en Rinconada y Santa Catalina (Provincia de Jujuy).

Buenos Aires, Julio 21 de 1924.

1435. — 9775 — C — 1921. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, eleva para su aprobación los estudios, planos y presupuestos correspondientes para el trazado de las líneas proyectadas para unir la red telegráfica de la Nación con las localidades de Rinconada y Santa Catalina, situadas en la Provincia de Jujuy.

Atento lo resuelto por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 13 de Junio último, dando su conformidad a la documentación que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse los estudios trazados y presupuestos formulados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la construcción de una línea telegráfica que una las localidades de Rinconada y Santa Catalina (Provincia de Jujuy), con la red telegráfica de la Nación.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 75-446,49 m/n.) importe que demandará dicha construcción.

Art. 3º Impútese este gasto en la siguiente forma:

Anexo L, Inciso 1º Item 1 Partida 5 del Presupuesto de 1920: pesos 17.500,00.

Anexo L, Inciso 1º Item 1 Partida 19, del Presupuesto de 1921 $ 30.000,00

Anexo L, Inciso 1º Item 1 Partida 19, del Presupuesto de 1922 $ 27.946,49.

Total: 75.446,49.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Derogando el apartado 4º del artículo 1º del decreto de 29 de Marzo de 1912, sobre redacción de los telegramas «diferidos» a media tarifa, y se sustituye por otro.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

1436. — 12.963 — C — 1924. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la modificación del apartado 4º del artículo 1º del decreto de 29 de Marzo de 1912, por el que se incorpora al servicio telegráfico público internacional los telegramas «diferidos», a media tarifa, y

Considerando:

Que es de todo punto conveniente la modificación que se solicita por cuanto el Poder Ejecutivo ha acordado a las Compañías «Telegráfico-Telefónica del Río de la Plata», «The Western Telegraph Co», «All América Cables» y «The River Plate» autorización para aceptar en esa categoría de despachos, expresiones abreviadas, marcas de fábricas y cifras comerciales, computándose a los efectos de la tasa, una palabra por cada cinco cifras o fracción,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Derógase el apartado 4º del artículo 1º del decreto de 29 de Marzo de 1912, sobre redacción de los telegramas «diferidos», a media tarifa, y sustitúyese por el siguiente:

4º. — Redacción.

El texto de los telegramas aplazados deberá ser redactado enteramente en el lenguaje claro, tal como lo define el Reglamento Telegráfico Internacional (Revisión de Petrogrado). Todo telegrama conteniendo una sucesión de letras aisladas, números, nombres o palabras sin significación seguida, y de una manera general, todo telegrama que no ofrece un sentido inteligible para el servicio telegráfico, no es admitido al beneficio de la tasa reducida. Las cantidades numéricas, las marcas de comercio y las expresiones abreviadas, son admitidas. Las direcciones convenidas son aceptadas cuando son acompañadas de un texto que hace resaltar claramente su carácter, Los telegramas sin texto no son admitidos.

Los telegramas a precios reducidos deben ser redactados en idioma francés o en uno de los idiomas del país de orígen o de destino, designados por las administraciones interesadas y autorizadas por la correspondencia telegráfica internacional en lenguaje claro: según que el idioma empleado sea francés, una lengua del país de origen o una del país de destino, la indicación eventual L. C. está completada y se vuelve L. C. F. L. C. O. o L. C. D. El uso de dos o más idiomas en un mismo telegrama está prohibido.

La dirección y firma de los telegramas están sometidos para la redacción a las reglas aplicables a los telegramas ordinarios».

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Chubut Gobernación. — Traslado a esa Gobernación, al Comisario Inspector de Santa Cruz, don R. E. Carranza, y en su reemplazo al de igual jerarquía del Chubut don M. Roberts.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924.

1437. — Exp. 13.400 — C — 1924.— Vista la presente solicitud y teniendo en cuenta razones de buen servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Trasládase a la Gobernación del Chubut, al Comisario Inspector del Territorio Nacional de Santa Cruz, don Ricardo E. Carranza debiendo ser reemplazado por el de igual jerarquía de la Gobernación del Chubut, don Milton Roberts.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Chubut Gobernación. — Renuncia del Secretario de esa Gobernación don J. Berdera, y se nombra en reemplazo a don F. E. Pérez Vargas.

Buenos Aires, Julio 1º de 1924

1438. — Vista la precedente renuncia y la propuesta formulada por el Gobernador del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Secretario de la Gobernación del Chubut don Julio Berdera y nómbrase en su reemplazo a don Francisco E. Pérez Vargas.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Aprobando el contrato celebrado entre ese Departamento y doña I. M. de Urquiza, por el arrendamiento de la casa donde funciona la Asistencia Pública del Chaco.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

1439 — 10.873 — H — 1924.— Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre el Departamento Nacional de Higiene y doña Ivonne Munier de Urquiza, por el arrendamiento de la propiedad donde funciona la Asistencia Pública de Resistencia (Territorio Nacional del Chaco), mediante el alquiler mensual de pesos ciento ochenta (pesos 180,00 m/n.) moneda nacional, por el término de dos (2) años, a contar desde su firma y ratificación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Formosa Gobernación. — Nombramiento Subcomisario en esa Gobernación, a don P. R. de Nobili.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

1440. — Encontrándose vacante el cargo de Subcomisario de Policía de la Gobernación de Formosa y atento la propuesta formulada por la Gobernación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Subcomisario de Policía en la Gobernación de Formosa, a don Pablo Rafael de Nobili en reemplazo de don Francisco V. Rossi, que fué nombrado para el Territorio del Chubut.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Renuncia del Comisario de la explotación del petróleo de Comodoro Rivadavia, don R. Merodio y nómbrase en su reemplazo a don F. P. Hermida y Auxiliar para la misma comisaría a don J. J. Silva.

Buenos Aires, Julio 29 de 1924.

1441. — Vista la comunicación precedente del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Comisario de Policía de la explotación del petróleo de Comodoro Rivadavia, don Romualdo Merodio y nómbrase en su reemplazo a don Fermín P. Hermida.

Art. 2º Nómbrase para la misma Comisaría de la explotación de petróleo creada por decreto de fecha 31 de Marzo de 1916, Auxiliar de policía a don Juan José Silva.

Art. 3º Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Considerando comprendidos en el artículo 8º, inciso a) de la ley 9688, a los obreros P. Delledonne, J. Cejas, y A. Torres, fallecidos en el hundimiento de la grúa «Toba».

Buenos Aires, Julio 21 de 1924.

1442. — 8889 — M — 1924. — Vistas las constancias producidas en este expediente con motivo del fallecimiento de tres obreros desaparecidos en ocasión del siniestro ocurrido a la grúa «Toba», en Puerto Belgrano, el 21 de Diciembre de 1923, y

Considerando:

Que la información sumaria levantada, ha comprobado que realmente con el hundimiento de la grúa desaparecieron los obreros Policarpo Delledonne, Juan Cejas y Arturo Torres quienes se encontraban en actos del servicio lo que lógicamente hace suponer y admitir como prueba fehaciente del fallecimiento el siniestro ocurrido.

Por estos fundamentos y de acuerdo a lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Considérase comprendidos en el art. 8º, inciso a) de la Ley 9688, a los beneficiarios de los obreros Policarpo Delledonne, Juan Cejas y Arturo Torres, fallecidos en actos del servicio a consecuencia del hundimiento de la grúa «Toba», ocurrido en Puerto Belgrano, el 21 de Diciembre de 1923.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación pertinente.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Neuquén Gobernación. — Nombrando personal para la Policía de ese Territorio.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

1443—Exp. 12.739-12.740-N-924 — Vistas las precedentes comunicaciones de la Gobernación del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase el siguiente personal de policía en la Gobernación del Neuquén:

Comisario a don Rogelio Vedoya en reemplazo de don Alejandro Carraza que falleció: Oficiales: a don Antonio Fierri, don Manuel Corujo don Félix Alvarez y don Manuel Antonio Echagüe, en reemplazo de los de igual categoría don José M. Cambiasso, don Enrique Varela, don Juan Herzon (h) y don Pedro Duffau cuyas renuncias se aceptan.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital. — Renuncia del Telegrafista de 4ª. clase T. S. Argüello.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

1444. — Exp. 13.168-P-924. — Visto lo solicitado por el Departamento de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Telegrafista de 4ª. clase de la Policía de la Capital, don Tomás S. Argüello.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital. — Renuncia del Escribiente de esa Policía don P. F. Coudannes y se nombra en reemplazo a don P. E. Bustos.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

1445. — Exp. 13.489-P-1924. — Vista la renuncia y propuesta que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de Policía de la Capital, don Pedro F. Coudannes, y nómbrase en su reemplazo al agente meritorio don Pedro E. Bustos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Tierra del Fuego, Gobernación. — Nombrando Secretario de esa Gobernación, al Teniente de Navío don M. Moreno Saravia, en reemplazo de don J. Petit de Murat.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924.

1447. — Habiendo vencido la licencia que fuera acordada al Secretario de la Gobernación de Tierra del Fuego y atento la propuesta formulada por el Gobernador del Territorio, en uso de la atribución que le acuerda el inciso 7º., del artículo 7º. de la Ley 1532,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Secretario de la Gobernación de Tierra del Fuego, con antigüedad al 1º. de Abril ppdo., al Teniente de Navío (R.), D. Manuel Moreno Saravia, en reemplazo de D. Juan Petit de Murat.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Tierra del Fuego, Gobernación. — Renuncia del Jefe de Policía de esa Gobernación don D. Ponce de León y se nombra en reemplazo a don R. Massey.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924.

1448. — Vista la precedente renuncia y atento la propuesta formulada por la Gobernación de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia interpuesta por el Jefe de Policía de la Gobernación de Tierra del Fuego, Don Delfín Ponce de León y nómbrase en su reemplazo a D. Raul Massey, con antigüedad del 1º. de Junio ppdo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio — Se dispone inición de un juicio y se aplica multa correspondiente a don Martín y doña Emilia Giachino.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924.

1644. — 837-V. — Vista la denuncia sobre defraudación de impuestos internos cometida en perjuicio de la renta fiscal, en el ramo de tabacos, formulada contra doña Emilia Giachino y otros, a quienes se atribuye la operación conocida bajo el nombre de "ventas de descargo", y resultando:

a) Que doña Emilia Giachino con el objeto de obtener certificado amplio de manufacturera, formuló una declaración de bienes inexacta, haciendo figurar como propios los inmuebles sitos en la calle Albarracín 1619 y Boedo 1974, que en realidad pertenecían a su hermano don Martín Giachino, quien posteriormente los enajenó (informe del Registro de la Propiedad, fojas 3 y 4 del expediente No. 1828-J-1924, agregado a este sumario).

b) Que la denunciada se ha establecido simultáneamente, no obstante contar con un solo certificado, en las calles Boedo 1362, Andonaegui 2721, Liniers 1389, trasladándose luego a la calle Boedo 1974 y a Castro Barros No. 2230, donde se halla en la actualidad.

c) Que desde el 1o. de Enero de 1922, hasta la fecha ha adquirido, según constancias de los libros oficiales y declaraciones juradas, la cantidad de 305.093 kilos de tabaco en bruto, de diversas clases, que al precio medio de $ 1.18 el kilogramo, representarían 360.032.29 $; con el que se ha efectuado una sola elaboración de 850 kilogramos, retirándose solamente de la Administración General de Impuestos Internos, valores fiscales que suman $ 662.50.

d) Que en ese mismo período de tiempo, se han solicitado doce intervenciones para desnaturalizar tabacos, habiéndose inutilizado con acaroína 243.293 kilogramos, declarando el interesado que ese tabaco desnaturalizado lo dedicaba a la preparación de sarnífugos, explicación que no satisface porque no estaba inscripto como fabricante de éllos, ni tenía instalaciones para prepararlo, ni indicaba el o los establecimientos en que adquiría el azufre, arsénico y demás componentes del sarnífugo que menciona.

e) Que en la sucursal establecida en Morón (F. C. O.), cuyo funcionamiento se autorizó en Julio 5 de 1923, no había elementos para proceder a la preparación de sarnífugo, existiendo solamente un molino y un motor que se utilizaban para moler tabaco, pero no máquinas picadoras, moldes, ni ninguna clase de los accesorios que caracterizan las manufacturas de tabaco.

f) Que el 13 de Diciembre de 1921, se autorizó, sin fianza, a doña Emilia Giachino, el certificado amplio; número 470, color verde, sin que en la solicitud se hiciera la manifestación a que entonces obligaban los artículos 1o., Título 1o. y 3o. Título IV del Decreto Reglamentario de las leyes 3764 y 3884 (Inc. F, art. 4o., Título 1 y artículo 36, Título II de la Reglamentación en vigor).

g) Que en Junio 23 de 1923, la citada manufacturera, solicitó que se habilitara, con el mismo certificado 470, en Morón (F. C. O.), una sucursal de su manufactura, sin presentar tampoco las declaraciones que exigen las disposiciones reglamentarias en vigor; a pesar de lo cual, se le concedió la habilitación solicitada.

h) Que se ha admitido como representante de doña Emilia Giachino, al señor Jaime Prumeda, sin que éste ofreciese testimonio ni constancia alguna de tener poderes en forma.

i) Que se ha permitido a la manufacturera la prosecución de operaciones de esa categoría, aunque no retiraba valores fiscales desde Mayo de 1922 para las marquillas de cigarros que tenía registradas y no anotar en los libros y declaraciones juradas elaboración alguna desde Marzo del mismo año, y

Considerando:

Que se halla comprobado que desde el 1o. de Enero de 1922 hasta la fecha, la manufacturera Emilia Giachino ha recibido 300.000 kilogramos de tabaco, por valor de $ 350.000, del cual sólo ha elaborado 850 kilogramos y comprado valores fiscales por valor de 650 $.

Que es absurda la explicación, según la cual parte del tabaco se destinaba a sarnífugo, teniendo en cuenta que el precio medio del antisárnico elaborado en el país, es de $ 0.24 el kilogramo y el del polvo de tabaco de $ 0.12 el kilogramo; de modo que para aceptar la tesis de la denunciada habría que admitir, que al desnaturalizar 245.000 kilogramos de tabaco, que cuesta $ 1.18 el kilogramo, para venderlo como antisárnico o como polvo de tabaco, destinado a fabricarlo, a $ 0.24 o a $ 0.12 el kilogramo, incurría voluntariamente en una pérdida de $ 225.000 o $ 260.000, según los casos.

Que el conjunto de estos antecedentes es más que suficiente para dar por probada la exactitud de la denuncia en lo que se refiere a doña Emilia Giachino.

Que es indudable la negligencia de la Oficina de Control de Tabacos de la Administración General de Impuestos Internos, revelada en la falta de vigilancia y en la inscripción sin fianza y en virtud de una declaración de bienes que resultó falsa a Emilia Giachino en la categoría de manufacturera con certificado amplio y después, al permitirlo que siguiera operando en esa categoría, no obstante no retirar valores fiscales desde Mayo de 1922 y no anotar en los libros y declaraciones juradas, ninguna elaboración desde Marzo del mismo año.

Que estas anormalidades no han podido pasar desapercibidas al revisar las declaraciones de movimiento de las manufacturas y los boletos de compraventa de tabacos, circunstancias que dicha Oficina debió poner en conocimiento del señor Administrador General para que adoptara las medidas del caso.

Por último y respecto del autor de esta denuncia que fué empleado de la Inspección de Tabacos anexo a este Ministerio, hasta Octubre de 1922, debe hacerse notar que no es presumible que sólo después de presentar la renuncia de dicho cargo, haya tenido conocimiento de los hechos desarrollados desde Enero de 1922, cuando menos, y que en los expedientes 67-G-1922; 90-G-1922; 221-G-1922, agregados en otros a este sumario, todos ellos relacionados con la inutilización de tabacos, por parte de la manufacturera doña Emilia Giachino, aparece actuando el denunciante en su carácter de empleado de la Administración, sin que en ninguno conste que haya formulado observación ni intervenido con diligencia en beneficio del Fisco, a cuyo servicio estaba.

Que estos antecedentes deben ser considerados a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 3764, en su oportunidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Anúlanse los certificados 470, verde y 1055 azul, declarándose que Martín Giachino y su hermana Emilia no podrán ser reinscriptos en lo sucesivo en ningún carácter, ni tener representación ante la Administración de Impuestos Internos.

Art. 2o. — Remítase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos el expediente No. 171-G-1922, para que exija la reposición del papel sellado y aplicación del artículo 56 de la ley 11.006.

Art. 3o. — Pase al Procurador Fiscal para que inicie contra los infractores las acciones correspondientes, debiéndose formar cargo por Contaduría General a Emilia Giachino, por la suma de 364.939.50 $, que a razón de 1.50 el kilogramo, ha debido tributar por los 243.293 kilogramos que ha descargado indebidamente por desnaturalización, más la suma que en concepto de multa corresponde, de acuerdo con el artículo 36 de la ley 3764, debiéndose instaurar a la vez el juicio criminal que autoriza la parte final de la citada disposición.

Art. 4o. — Hágase saber a la Administración General de Impuestos Internos que corresponde un apercibimiento a la Oficina de Control de tabacos, por la negligencia evidente en que ha incurrido, según resulta de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 23 de Agosto de 1924

Por venta de Boletines . . .	1.10
" avisos varios	67.20
" adicional	3.—
	71.30

Lorenzo Ponce de León
Administrador

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 27 de Abril de 1923, y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

El Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y la renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS DIVERSOS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia formulada por el Banco Holandés de la América del Sud, en representación de los señores Schrikker y Ferreboom, de Amsterdam, por escritura pública de 23 de Enero de 1924, otorgada ante el escribano Francisco N. Sarguía, han sido paralizados en sus efectos ordinarios, a los fines establecidos en los artículos 748 y siguientes del Código de Comercio, los cupones cuya serie, numeración, valor y vencimientos se detallan a continuación.

SERIE K

Cupones de $ 1.000

Vencimientos Febrero y Agosto de 1916. — No. 622.

Vencimientos Febrero y Agosto de 1917. — No. 622.

Vencimiento Febrero de 1918.
228 622 2578 4665 5424 8673 9256 11541 13354 14364 15294 17217 19362 22339 24202 25267 25268 27992 30866 48028 48029 43438 48275 50690 55303 57354 62042

Cupones de $ 500

Vencimiento Febrero de 1918:
1657 1846 2538 3537 3538 5226 6673 11674

SERIE I.

Cupones de $ 1.000

Vencimiento Septiembre de 1917.— No. 24662.

Vencimiento Marzo de 1918:
271 357 370 951 1575 1714 2374 2377 2378 2604 2918 3501 4499 4965 5335 5678 5889 6307 6415 6857 6885 8452 8728 8878 9942|3 10494 11371 11471 11487 11595 11994|5 14446 14726 17598 15427 16605 16653 16870|1 16973 17493|5 17938 18324|5 18356 18446 18687 18729 19541 20463 20653 20752 21339 21435 21495 21753 22278 22351 22357 22453 22537 22565|6 22753|5 22831 23277 23238 23587 23622 23644|5 24327 24662 24883 26388 26519 26615 26852 27229 27421 27790 28500 28646 29788 29908 29912 30291 30292 30393 30572 30935 30937 31324 31356 31399 31704 31965|6 32001 32559 33476 33514|5 33621 33675 34538 34685 34831 34897 35222 35392 35596 35670 35935 35990 36182 37548|9 38317 38442 38651 38930 39293 39678 39792 39954 40449 40704 41223 41385 41627 41877|9 42173 42588 43316|7 43809|10 43905|6 43941 44334 44835 44839 45175 45250 45375 45865 46634 46781 46968 47269 48218 48279 48281 48306|7 48844 49305 49461 50369|70 50581 50686 50753 50760 50787|8 50912 51358 51834 51947 53355 53871|6 54605|6 54621 54632 54725|6 55413 55847|8 56316|7 56365 56430 56696 56729 56943 57402 57404 57410 58566 58693 57482 59579 58715 58997 59322 59543 59580 59732 60425 60675 60837 61388 61682 61743 61825 61993|4 62374 62901 63350 63379 63389 63474 64529 64547 64549 64554 65202 65309 65355 65417 66298 66380|1 66697 66731 66916 67523 67601|5 68265 68281 68672 69341 69414 69615 69722 69964 70169 70170 70427 70537 70797 70815 71932 71513 71641 71751 71759|60 71958 71963 71999 72500 72915 72927 73425|31 73501 73565 74281|84 74848 74986 75593 75599 75708 76210 76213 76586 76896 76906 77825 78978 79001 79376 79377 79596.

Cupones de $ 500

Vencimiento Marzo de 1918:
284 478 2483 2636 2717 2771 3599 3703 4276 4310 4335 4365|6 4509 5852 5935 6586 6637 6738 6737 7206 7538 7904 8398 8409 9280 9398 9418 9534|5 9536|9 9602 9654 10101 10316 10627 10703 11542 11791 12314 12341 12344 12622 13227 14658 14821.

SERIE C. H. A. 6 o|o

Vencimiento Enero de 1918:
223201|2 227839 255923 266578 266698 318815 340021 342490.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1924. — José Barrau, Gerente General.

E. 2 agosto No. 300 v5 septbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno de 1908, con el cupón de Junio de 1924.

Títulos de $ 500 m|n c|u Nos.: 24.696, 24.721, 35.862, 41.176, 48.852.

Títulos de $ 1000 m|n c|u Nos.: 8.688, 18.096, 18.740, 39.524, 43.227|30, 46.897, 48.881.

Internos de Obras Públicas 1911, con el cupón de Julio de 1924.

Títulos de $ 100 o|s Nos.: 12.316 34.983, 35.348|9, 45.892, 48.250|1 48.587|96 52.743|5 52.748, 52.750 53.402, 63.828. 77.917, 79.959|61 97.241|2, 98.162|3, 98.173|5 102.130 113.738, 113.961|70, 120.580, 122.828|9. 125.629|33, 132.515|7, 139.065, 144.768 152.464, 152.648, 163.250, 163.268 166.341|2, 223.723|5, 223.832, 252.502|3. 254.868|77, 262.115, 266.828 267.471|3 277.535, 321.992|3, 333.606|8, 345.177 352.253|4, 354.397|8, 362.925|6, 368.413|4. 376.407|15, 383.915|6, 386.567, 392.108 398.3?7|8, 410.341|2, 415.173, 429.680|1 430.537|8 447.697|8, 451.285|6, 453.456 453.500, 455.129, 465.753|6, 465.776|8 483.247, 489.265, 643.071, 648.627 653.787|8, 665.770, 669.416, 677.394 684.409, 693.726|8, 696.678|9.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1924. — Carlos Bazo, secretario gerente.

v-28 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908 con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1416

Compañía Anglo-Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 138 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1908, 11 de Septiembre de 1911 y 23 de Agosto de 1921

Capital autorizado .... $ 10.000 000.—
» suscripto .... » 8.855.000 —
» realizado .... » 7.140.180.—

Balance mensual al 30 de Abril de 1924

DEBE	$ oro	$ c/l
Acciones a emitir		1645000 —
Accionistas		1214820 —
Títulos, acciones y participaciones		3643081 14
Bienes raíces, usinas, redes, tranvías y medidores		13184962 40
Muebles, útiles y herramientas		81478 41
Caja y Bancos		83782 07
Conversión	1098600 —	
Varias cuentas		5504332 45
	1098600 —	25857354 47
Cuentas de orden	50000 —	715500 —
HABER		
Capital autorizado		10000000 —
Obligaciones 6 % 1913	1098600 —	
Debentures 8 % 1921		5989600 —
Fondo de reserva legal		619588 56
» » amortización, depreciación y renovación de instalaciones		1370607 87
» » seguros contra incendios, averías y desperfectos		223313 68
Ganancias y Pérdidas		117842 79
Cuentas varias		4533583 42
Conversión		2496818 15
	1098600 —	25857354 47
Cuentas de orden	50000	715500 —

M. Herlitzka, presidente.—Juan Balbi, director — George T. Crane, síndico.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del decreto reglamentario del de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 agosto N. 424 v-25 agosto

893

LA COLONIA

Compañía Anón. Mutua Ltda. de Seguros

Seguros Cooperativos Granizo

AVENIDA DE MAYO 665 — BUENOS AIRES

Aprobada por el Superior Gobierno por Decretos de Agosto 8 de 1910, Septiembre 19 de 1911 y Septiembre 10 de 1913.

Capital autorizado...... $ 500.000 m/n
„ subscripto..... „ 110.200 „
„ realizado....... „ 110.200 „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1924 (3er. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja y Bancos	163367 41
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta	5065 25
Valores diversos	—
Préstamos hipotecarios	—
Préstamos sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	190 55
Diversos deudores	150324 S?
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	97463 68
Comisiones y part. asegurados	171594 17
Siniestros	391545 52
Cuentas de orden	1287941 77
	2297317 22

PASIVO	$ m/n
Capital realizado	110200 —
Reservas	57144 89
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	142801 82
Cuentas de orden	1287941 77
Cuenta explotación	686512 74
Dividendo asegurados	12716 50
	2297317 22

Jesús Porto, presidente. — A. De Negri, gerente.—Francisco Ferrari, secretario.— Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, Junio 13 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 agosto N. 476 v-26 agosto

1291

Banco Británico de la América del Sud

Sucursal en Buenos Aires, Bartolomé Mitre 400

País de Origen: INGLATERRA

Establecido en 1863

Autorizado por el Superior Gobierno con fecha 18 de Abril de 1888
Capital autorizado .... £ 2.000.000 —
» subscripto .... » 2.000.000 —
» integrado.............................. » 1.000.000 —
Fondo de reserva.............................. » 1.000.000 —

Balance Mensual de las Sucursales en la República Argentina
al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja:		
\$ oro — \$ papel		
Existencia en efectivo. .. 408161 89 — 8623976 77		
Depósitos en otros Bancos 54086 14 — 15998706 11	462248 03	24622682 88
» » el Extranjero — —		
En viaje .... — —		
Cartera:		
Letras y Pagarés Descontados, Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones..........	168236 79	45469125 66
Diversas Cuentas..........	21734591 36	90941278 39
	22365076 18	161033086 93
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina. .... £ 900.000. a $ 5.04	4536000 —	
Diversas Cuentas..........	17593178 76	88725528 78
Depósitos:		
En Cuenta Corriente..........	16471 76	36645463 68
» Caja de Ahorros..........	121007 77	29156875 43
á Plazo fijo..........	98417 89	6505219 04
	22365076 18	161033086 93

Buenos Aires, 7 de Junio de 1924.

W. Prichard, gerente.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 agto. N 555 v-23 agto.

1227

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886
Capital autorizado.......................... $ o/s 20.000.000 —
» subscripto y realizado.......... » » 14.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1924

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones y títulos varios..........	1201760 57	4616451 70
Inmuebles..........	2610768 41	303508 87
Caja y depósitos en Bancos..........	243183 82	20041190 12
Corresponsales en el exterior		8854037 66
Cartera y adelantos en cuentas corrientes..........	142581 85	48550183 17
Créditos a cobrar..........	14 —	3247551 90
Conversiones..........	12174083 55	
Títulos en custodia y en garantía..........	36018275 23	56922658 48
Valores al cobro..........	1263279 59	2358878 82
Cuentas de orden y varias..........	91834 58	12854749 68
	53744078 60	157774506 54
PASIVO		
Capital:		
280.000 acciones 1.ª serie de $ o/s 50 — c/u..........	14000000 —	
Reservas	1705843 55	
Dividendos a pagar		128016 79
Depósitos a la vista y a plazo fijo..........	102967 07	56008012 81
Obligaciones a pagar..........		125682 61
Conversiones		27668364 89
Remitentes de títulos en custodia y en garantía..........	36018275 23	56922658 48
Remitentes de valores al cobro..........	1263279 59	2358878 82
Cuentas de orden y varias..........	658713 16	13669937 11
	53744078 60	157774506 51

G. Fouvrel Rigolleau, presidente.—A. Greuzard, sub-gerente.— A. S. Lagalaye contador general. — H. C. Berger, síndico.

Buenos Aires, Junio 3 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 agosto N. 556 v-23 agosto

1262

— BANCO FAMILIAR —

DOMICILIO: SAN MARTÍN 296

Sociedad Cooperativa Anónima Lda. de Crédito, Edificación y Ahorros

Autorizada por Decreto del P. E. en Mayo 29 de 1907
Capital: Acciones Fundadoras.......... $ 100.000.—
Preferidas.......... » 145.850.—
Ordinarias.......... » 72.775.—
Fondo de reserva.......... » 26 850.—
» » provisión.......... » 8.822 85
Depósitos.......... » 95.863.66

Balance Mensual al 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$	$	$
Acciones Preferidas:			
Cuotas a cobrar..........	1775 —		
Acciones Ordinarias:			
Cuotas a cobrar..........	40831 88	42636 88	
Muebles y útiles..........		1818 86	
Propiedades del Banco..........		90296 81	
Comisión de subscripción..........	1445 —		
Bonificación s/acc. ord. D..........	459 —	1904 —	
Honorarios y gastos judiciales..........		180 —	
Amort. Acciones Ordinarias C..........		12892 14	
Caja y Bancos..........		10158 68	
Prestamos Hipotecarios c/acc. ord. C..........	37932 88		
» Hipotecarios..........	197604 65	235537 53	
Obligaciones a cobrar..........		40878 80	
Ganancias y Pérdidas..........		150 —	
Deudores varios..........		23201 12	
Intereses..........		6648 31	
Comisiones..........		134 40	
Patente, alquileres, gastos generales, sueldos, y jubilaciones bancarias..........		13586 08	478518 11
PASIVO			
Capital Acciones Fundadoras:			
Subscripto y realizado 4000 Acc. serie 1ª a 4ª		100000 —	
Capital Acciones Preferidas:			
Subscripto 5834 Acc. serie 1ª a 184:			
Realizado..........	144075 —		
A realizar..........	1775 —	145850 —	
Capital Acciones Ordinarias:			
Subscripto - Realizado: serie 1ª a 185..........	31913 12		
A realizar..........	40861 88	72775 —	
Propiedad Olazábal s/n..........		1102 63	
Accionistas..........		10559 83	
Fondo de reserva..........	26850 —		
Fondo de previsión..........	8822 85	35672 85	
Cobranzas a comisión..........		36 02	
Derechos de transferencia..........		20 —	
Multas..........		1820 75	
Dividendo de 1923..........		16 89	
Acreedores varios..........		95863 66	
Banco Hipotecario Nacional..........		14507 40	478518 11

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1924

Juan Constau, presidente.—Atilio Balduzzi, gerente.—Juan Agulla, contador.—José Bregante, tesorero.—Benjamín A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 agosto Nº 551 v-25 agosto

1085

ST. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 645—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1907.

Capital autorizado..... $ m/n 300.000 —
Subscripto e integrado » » 120.100 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1924

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	179900 —
Debentures a emitir..........	30000 —
Propiedades y construcciones..........	522367 63
Inventario..........	25187 95
Valores..........	1000 —
Varios deudores..........	4361 17
Seguros	216 65
Caja y Bancos..........	42978 26
Gastos de explotación..........	38968 28
	845539 32

PASIVO	$ m/n
Capital..........	300000 —
Debentures 6 %..........	77600 —
Fondo de reserva..........	12010 —
Fondos de amortización y previsión..........	19901 50
Suscripciones..........	115890 80
Varios acreedores..........	31211 63
Dividendos..........	13224 —
Ganancias y Pérdidas..........	18161 71
Pupilaje, etc..........	68630 25
	845539 32

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1924

St. George's College Ltda.
W. E. O. Haxell, director. — R. W. Roberts, director.—A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 agosto N. 454 v-25 agosto

637

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIO: PERÚ 166

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918
Capital autorizado ... ... $ 1.500.000 —
» subscripto ... » 1.149.500 —
» realizado ... » 1.080.913 65

Balance Trimestral de Saldos al 29 de Febrero de 924

DEBE	$ m/l
Acciones a suscribir	350500 —
Accionistas—Saldo a integrar	68586 35
Caja, Bancos y accidentes	28182 60
Chalet « Los Sauces »	3904 36
Terrenos « Villa Luján »	129639 17
Vía permanente	348840 57
Vías y zorras Decauville	3107 70
Línea aérea y telefónica	64261 98
Material rodante	133806 22
Caballada y guarnición	90 —
Utiles del Balneario	22433 98
Letras a cobrar	30 —
Maquinarias y herramientas	8940 65
Establecimiento Balneario	466599 61
Edificio estación tranvías	66775 51
Muebles, y útiles	4217 66
Mercaderías	39941 34
Seguros	3303 63
Gastos de Aministración. tráfico, avisos, arena, exp., monte, balneario, conservación vías, y generales	147602 88
Intereses y descuentos	3380 13
Total	1894094 94
HABER	
Capital	1500000 —
Antonio y Pedro Fiorito	19086 35
Dividendos de ejercicios anteriores	8290 55
Dividendo 5.° ejercicio	7950 07
Fondo de reserva	16067 45
» » amortización	16067 45
» » provisión	13013 15
Boletos, abonos y expresos	146205 95
Avisos	6893 65
Arena	10218 90
Boletería Balneario	13197 05
Baños	12764 24
Corriente eléctrica	1898 22
Explotación monte	5759 88
Alquileres	20753 —
Cuentas corrientes	90901 48
Comisiones	30 —
Teléfono Cooperativa	7 95
Cuentas varias	1989 60
Total	1894094 94

L. Pellerano, presidente.—J. Moreno (h), secretario.—A. Bryce, gerente.— P. Fiorito, tesorero.—Isidro Masel, síndico

Buenos Aires, 4 de Abril de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 agto. 554 v-27 agto.

860

"LA NACIONAL"

Oficina Productora Suizo-Platense, S. A.

Sociedad Anónima constituída el día 15 de Diciembre de 1920 y autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 de Abril de 1921

Capital autorizado ... $ 400.000.— m/n
„ emitido e integrado ... „ 200.000.— »

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1924, sin modificación

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Terrenos y edificios	127427 48	Capital acciones	200000 —
Máquinas, muebles y útiles	70032 91	Fondo de reserva legal	1997 15
Caja y Bancos	9393 7[illegible]	» amortizante	26154 99
Deudores	71208 80	Cal y Ltd. Soc. Com., Sede Central	62259 57
Materias primas	68551 9[illegible]	Acreedores varios	76870 72
Productos terminados y en curso de fabricación	39018 97	Cuentas en suspenso	5000 —
		Reservas a liquidar	4700 —
		Ganancias y Pérdidas	4140 43
	385722 86		385722 86

Liquidación de las Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Amortizaciones sobre edificios, máquinas, muebles y útiles	11570 95	Cuenta explotación	77541 10
Gastos administración	59262 14		
Cambio	2083 87		
Fondo de reserva legal	233 71		
Beneficio del ejercicio 1923	4440 43		
	77541 10		77541 10

C. Tabernig, presidente.—E. Bossart, síndico.

Buenos Aires, Junio 18 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 25 agosto No 570 v-25 agosto

1151

SOCIEDAD ANÓNIMA MANDATARIA FIDEMANUS

Local social, calle 25 de Mayo 158

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 9 de Junio de 1922.

Fecha de inscripción en el Registro Público Comercial: 10 de Agosto de 1922.

Capital autorizado: $ m/n 100000— dividido en dos series cada una de $ m/n 50000—(100 acciones de a $ m/n 1000) Capital suscrito $ m/n 50000—Capital realizado $ m/n 5000—

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar el 29 de Abril de 1924.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir	50000 —
Accionistas	45000 —
Bancos	11229 75
Préstamos	163326 11
Títulos	1071316 93
Títulos de terceros en custodia	111910 90
Deudores	468918 88
Depósitos acciones del Directorio	10000 —
	1931702 57

PASIVO	$ m/n.
Capital	100000 —
Acreedores	1706261 29
Depositantes de títulos de terceros	111910 90
Depositantes acciones del Directorio	10000 —
Ganancias y Pérdidas	3530 38
	1931702 57

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n.
1923:		
Enero 1o.	A Saldo	1252 07
Dic. 31	» Gastos gen.	1297 30
» 31	» Ganancias	3530 38
		6079 75
HABER		**$ m/n**
1923:		
Dicbre. 31	Por Intereses	1079 75
» 31	» Comisiones	5000 —
		6079 75

S. E. u O.
S. A. Mandataria Fidemanus

Edm. Wagenknecht (h), director.— V. Bo.: Herm. F. Türk, síndico suplente

Buenos Aires. Junio 4 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 23 agosto N. 537 v-23 agosto

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

—o—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso. y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 26 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia —Resolución 14 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

—o—

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 26o. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar las modificaciones de los Estatutos, propuestas por el Directorio.

2o. Autorización a dos personas para que una u otra indistintamente hagan todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones que se resuelvan de los Estatutos; para aceptar las modificaciones o adiciones que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera, y para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1924. — El Directorio.

e-11 agosto No. 394 v-28 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA"

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea el martes 26 del corriente mes, a las once (11) horas, en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del Balance y de la Memoria al 30 de Junio de 1924.
2. Nombramiento de dos Directores titulares.
3. Nombramiento de dos Directores suplentes.
4. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, si a la primera citación no se obtuviera el quórum requerido se convocará una segunda Asamblea cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de accionistas que concurra, aún en aquellos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — R. W. Roberts, vicepresidente.

e-13 agosto No. 440 v-26 agosto

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Septiembre de 1924, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937, para los objetos siguientes:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2. Resolver sobre la destinación de utilidades.
3. Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Emilio Pourtalé, Damián Pourtalé y Pedro A. Pourtalé, salientes y reelegibles.
4. Elección del Síndico y Síndico suplente.
5. Designación de los Señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — El directorio.

e 8 agosto No. 374 v 2 sept.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO PARAGUAYA S. A.

Se avisa al público, que ha sido levantada la interdicción que pesaba sobre los Títulos Nos. 36 y 37 de 50 acciones cada uno de esta Compañía, según el aviso publicado el 27 de Septiembre de 1923 —El Gerente.

E. 22 agosto No. 580-v-25 agosto.

ALCHOURRON LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES, CONSIGNACIONES Y REMATES

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día sábado 6 de Septiembre a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad calle Sarmiento 442-448, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación del inciso D) del artículo 36, consistente en atribuir el 24 o|o al directorio y distribuir el remanente del 10 o|o entre las acciones preferidas y ordinarias, igual parte a una y otras acciones, reforma que consideró el directorio, por moción de su presidente y vices, y aceptó por unanimidad de votos.

Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. Para concurrir a la asamblea convocada, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924. — El directorio.

e11 agosto No. 397 v6 septb.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 299

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Agosto corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de siete Directores titulares y seis suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando las disposiciones del artículo 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos, se solicitarán en la gerencia de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, esta Asamblea en segunda convocatoria tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — Rodolfo Guillón, Presidente. — Julio A. Quesada, Secretario.

E. 12 agosto No. 406 v27 agosto

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre del año corriente, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 11o. ejercicio concluído el 30 de Junio de 1924, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 20 de los Estatutos, para obtener la tarjeta de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda No: 188.

Buenos Aires, Agosto de 1924. — El Directorio.

e-22 agosto No. 589 v-9 sepbr.

CENTRO CORRENTINO GENERAL SAN MARTIN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, se cita a los señores socios, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Uruguay 975, el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, a fin de elegir nueva comisión directiva y consideración de la memoria y balance del noveno ejercicio, correspondiente al período de Agosto 1923 a Agosto de 1924.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — Manuel Mora y Araujo, presidente. Hugo Alsina, secretario.

e16 agosto No. 485 v25 agosto.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha, se abona en la Gerencia de la Sociedad calle Lavalle No. 3?0, el dividendo definitivo correspondiente al cupón No. 10, y que se cobra la prima de 20 o|o sobre las acciones Serie B, que se han adjudicado a los mismos, venciendo el plazo para tal pago, de conformidad a las cláusulas y condiciones de la emisión de tales acciones, el 31 del corriente mes.

Horario: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — El Directorio.

e 22 agosto No. 583 v-25 agosto

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Sociedad Anónima. — Asamblea ordinaria

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres directores titulares, un síndico y un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, 25 de Mayo 340, (4o. piso), hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e9 agosto No. 385 v27 agosto.

"CABAC" COMPAÑIA RIOPLATENSE DE ABONOS Y ACEITES, SOCIEDAD ANONIMA

Galería Güemes, escritorio 517, Florida 171, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General anual ordinaria para el día 11 de Septiembre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, escritorio 517, Florida 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, según artículo 12 de los estatutos, en substitución de los señores Federico Adan Weigel y doctor Leopoldo V. Sanden, quienes son reelegibles.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Directorio.

e-22 agosto No. 582 v-9 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LAS VEGAS

Asamblea general ordinaria. — Convocatoria

Por resolución del directorio de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Septiembre a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, Galería Güemes Sección Supervielle, escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.

2o. Lectura y aprobación del informe del síndico.

3o. Elección de tres directores titulares hasta la asamblea general ordinaria de 1927, en reemplazo de los señores Jorge H. Morrison, Enrique C. Augone y Jorge J. Morrison, que terminan su mandato y un director suplente hasta la asamblea general ordinaria de 1927, en reemplazo del doctor José F. Montellano, cuyo mandato vence.

4o. Elección de síndico titular y suplente hasta la asamblea general ordinaria de 1925.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, el art. 23 de los estatutos, que dice así: "Los accionistas, para poder formar parte de las asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar, y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que les correspondan. — El directorio.

e2 agosto No. 363 v29 agosto.

FOMENTO ISLEÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de Septiembre de 1924, a las 16 horas, en el local calle Victoria No. 372.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1924.

2o. Fijar la remuneración del Síndico.
3o. Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad, o en Bancos, o en casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — Juan B. Seré, director general.

e-20 agosto No. 544 v-6 sepbr.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Asamblea General Ordinaria del 29 de Agosto de 1924

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 28 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Pavón No. 1229, el 29 de Agosto de 1924, a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 2o. ejercicio terminado el 15 de Julio de 1924.
2o. Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el art. 33 del Estatuto.
3o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Edelmiro Suárez, A. Fracchia Guy y Ernesto Zamboni, que terminan su mandato; de un suplente por dos años, en reemplazo del señor A. Merlo, que ocupó la vacante de titular dejada por el señor H. J. Streeton, que renunció; de un suplente por tres años, en reemplazo del señor J. L. Eiriz, que termina su mandato, de un síndico titular y de un suplente de síndico por un año.

Art. 31 del Estatuto: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, o sea antes del 26 de Agosto de 1924.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924. — E. Suárez, Presidente. — S. Peña, Secretario.

E. 12 agosto No. 422 v29 agosto

LABORATORIOS FARMACEUTICOS D'INZEO LDA. (FARMACO BIOLOGICOS) S. A.

De acuerdo con el art. 42 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que se celebrará en el local calle Esmeralda No. 697, el día 29 de Agosto corriente a las 18 horas, para tratar los siguientes objetos:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Mayo último.
2o. Destino de las utilidades.
3o. Elección de 2 Directores titulares y 2 suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 44 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — El Directorio.

e-9 agosto No. 387 v-27 agosto

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA.

Asamblea General del Sábado 30 de Agosto de 1924

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud del artículo 36 de los Estatutos, nos permitimos rogar a usted quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el sábado 30 de Agosto del corriente, a las 14 horas 30.

En razón de la importancia de la Orden del día, y del interés que presenta la Asamblea, rogámosle encarecidamente nos haga el honor de favorecernos con su asistencia a la misma.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria del Consejo de Administración.
2o. Informe del señor Tesorero.
3o. Inscripción, en el Cuadro de Benefactores, de los nombres de las siguientes personas: M. Laurent Marie Basset, doctor Edouard Mollard.
4o. Inscripción, en el Cuadro de Donadores del nombre de M. Lucien Fortabat.

5o. Admisión definitiva de niños como socios, a partir de la edad de cinco años.
6o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
7o. Elección de 5 Consejeros titulares por tres años, en reemplazo de los señores J. P. Passicot, H. Machet, E. Lernoud, A. Chovet y P. J. Capdevielle, que llegan al término de su mandato y son reelegibles.

8o. Elección de 7 Consejeros suplentes por un año.

9o. Elección de 5 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y de 2 suplentes por un año.

Contando con su asistencia, presentamos a usted el testimonio de nuestra más distinguida consideración. — J. P. Passicot, Presidente. — J. Coqueugniot, Secretario.

Nota: Art. 40 de los Estatutos. La Asamblea, de acuerdo con los Estatutos, queda legalmente constituída, cualquiera que sea el número de personas presentes, media hora después de la hora indicada en la convocatoria.

E. 20 agosto No. 530 v29 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto del corriente año, a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 266.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al sexto ejercicio vencido al 30 de Junio de 1924, e informe del síndico.

2o. Elección del síndico y síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, según lo expresa el art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924. — Angel L. Sojo, presidente.

e-11 agosto No. 392 v-29 agosto

"ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA"

Convocatoria

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1924 a las 10 horas, en el local social, calle Tucumán 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Fijar la remuneración especial del Síndico a que hace mención el artículo 25.
4o. Elección de dos Directores titulares por tres años y uno por un año y un Director suplente por tres años.
5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas que deben firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas lo ordenado en los siguientes arts. de los Estatutos sociales.

Art. 33. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, se podrá hacer representar para la votación por otra persona, sea o no accionista, mediante carta-poder visada por el Síndico.

Art. 34. Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas de accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario, y el recibo que se entregará servirá para entrar en la Asamblea, haciéndose constar en él el número de votos a que tenga derecho.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — El Directorio.

e-14 agosto No. 458 v-2 sepbr.

LA EPOCA

Sociedad Anónima

769 Av. de Mayo 769

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará en el local arriba indicado, el 10 de Septiembre de 1924, a las 17 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance, presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio 31 de Marzo 1923 al 31 Marzo 1924.
2o. Designación de Síndico titular y suplente.
3o. Designación de dos accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla.

Nota: Se previene a los accionistas que los socios pueden hacerse representar por mandatarios. Los votos en las Asambleas se computarán uno por cada acción y que hasta 3 días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener boleto de entrada. — El Secretario.

Buenos Aires, Agosto de 1924.

E. 19 agosto No. 505 v29 agosto

LA INMOBILIARIA

Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria, a los señores accionistas de esta sociedad, para el 27 de Agosto de 1924, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria del directorio, balance e inventario del XXXo. ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2o. Acordar el dividendo a distribuirse.

3o. Elección de cuatro directores en reemplazo de cuatro salientes.
4o. Elección de síndico y síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, hasta tres días antes de la asamblea. — El gerente.

e9 agosto No. 382 v27 agosto.

FRANKLIN & HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 66.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924 y distribución de utilidades.

2o. Fijar, de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos la remuneración del Directorio.

3o. Elección de tres Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — El Directorio.

E. 5 agosto No. 321 v25 agosto

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 37a. asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directores titulares y suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Desgnación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1924. — El Directorio.

E. 6 agosto No. 344 v25 agosto

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Agosto próximo a las 15 horas. en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance y distribución de utilidades del 30o. ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la samblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, 30 de Julio de 1924. — James Begg, gerente.

e9 agosto No. 381 v27 agosto.

CEREAL MACHINE COMPANY Ltd., SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 24 de los estatutos, la cantidad de acciones exigidas para formar quórum de la asamblea general extraordinaria, convocada para el 31 de Julio ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 28 de Agosto a las 17 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo 35 de los estatutos, con el objeto de que el término del año fiscal se transfiera al 30 de Septiembre.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, esta asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — A. Valladares, presidente.

e16 agosto No. 473 v27 agosto.

EL PREVISOR ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Créditos

BARTOLOME MITRE 519

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924.

De acuerdo con los artículos 31 y 35 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 21 horas en el local Salón Augusteo, calle Sarmiento No. 1352|72 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance e informe del Síndico correspondiente al 2o. ejercicio.

2o. Consideración y aprobación de las reformas introducidas a los Estatutos.

3o. Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres vocales y tres suplentes por el término de dos años.

Elección de Síndico y dos suplentes por el término de un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. — Ernesto Laurent, presidente; José Roberto Del Río, secretario.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista retire de las oficinas de la Sociedad la correspondiente tarjeta de entrada que se entregará hasta el día anterior al fijado para la Asamblea.

e-9 agosto No. 388 v-27 agosto

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Comisión Villa Crespo

Buenos Aires, Agosto 10 de 1924.

Distinguido adherente:

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 49 de los Estatutos sociales, nos permitimos invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Dispensario Dr. Eduardo Wilde, calle Malabia 233, el día 25 de Agosto a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Autorización para que la C. D. adquiera la propiedad que José Gilardoni y Sebastián Raineri poseen en la calle Hidalgo 1086, entre Chubut y Franklyn, de 145 m|c., de sala, escritorio, 2 dormitorios, comedor, baño y cocina, de construcción moderna, materiales de primer orden, por la suma de $ 18.500, debiendo ser escriturada a nombre de la persona que resulte premiada en la rifa que esta C. D. organizará para efectuarse el sorteo el 22 de Diciembre próximo.

3o. Autorización para que el Presidente y Secretario representen a la C. D. en las tramitaciones que requiera dicha operación.

4o. Nombramiento de dos asambleistas para que en unión del Presidente y Secretario redacten y subscriban el acta de la Asamblea.

Saludan a Vd. atentamente. — Carlos Ferrari, presidente; Nicolás de Filpo, secretario.

e-14 agosto No. 463 v-25 agosto

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Maipú 231. — Asamblea general ordinaria. — Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar asamblea general ordinaria, el viernes 29 de Agosto a las 21 horas. en el salón de la calle Sarmiento No. 1230, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la asamblea anterior.

2o. Aprobación de la memoria y balance.

3o. Elección de presidente, cinco vocales y cinco suplentes.

4o. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1924. — El secretario.

e21 agosto No. 553 v28 agosto.

"LA RURAL VILLA EMILIA"

Sociedad anónima. — Primera convocatoria

De conformidad con lo que dispone el art. 21 del estatuto social, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en la sede social (Puerto Villa Emilia). Se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria anual del directorio, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2o. Renovación del Directorio.

3o. Elección de síndico.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en secretaría, hasta tres días antes al designado para la celebración de aquélla, retirando en en ese acto la boleta de entrada.

Puerto Villa Emilia, Julio de 1924. — El directorio.

e8 agosto No. 352 v26 agosto.

ESTANCIAS "LOMA ALTA", S. A.

25 de Mayo No. 340

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma del artículo 4o. de los estatutos.

2o. Autorizar al señor Presidente de la compañía, o a quien lo substituya, para que acepte cualquier modificación que el P. E. llegare a exigir a esta reforma de estatutos; firmar las escrituras y escritos que sean necesarios, y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El directorio.

e8 agosto No. 356 v26 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES

Convocatoria

ASAMBLEA ORDINARIA

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1924, a las 14 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares, elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.

4o. Elección de Presidente.

5o. Remuneración especial al Directorio.

6o. Fijación de la remuneración del Síndico.

7o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — [illegible]dro F. Logan, Director.

E. 20 agosto No. 528 v6 sepbre.

THE ARGENTINE POWER AND RAILLES TRACTION COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Agosto a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Santa Fe No. 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del 11 ejercicio, al 30 de Junio de 1924.

2o. Consideración del estado de la sociedad y de sus gestiones financieras y judiciales.

3o. Aprobación de la cuenta de honorarios, gastos y créditos privilegiados a cargo de la sociedad, devengados en su representación y defensa, para la conservación de sus bienes y derechos, en beneficio de la misma y para la integridad de su haber, con los proyectos aprobados que se incorporaron por su valor estimativo.

4o. Ratificación de la autorización a la presidencia y vicepresidencia del Directorio, para todas las gestiones financieras, acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones y alcances con que se otorgó en la última asamblea ordinaria de la sociedad celebrada el 24 de Septiembre de 1923.

5o. Elegir dos directores y síndico titular y suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o sea los títulos definitivos al portador, (estando anulados todos los certificados) en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e8 agosto No. 357 v26 agosto.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

CANGALLO 666, BUENOS AIRES

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Septiembre de 1924, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 28o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Distribución de beneficios.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Alberto Chovet, presidente; Ernesto Maupas, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

e-6 agosto No. 360 v-29 agosto

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

2a. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 18 de agosto, a las 20.30 horas, en el local de la Sociedad Francesa, calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Informe del Directorio y Balance del 34o. ejercicio.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1924. — H. Feijóo, secretario.

e 8 agosto No. 375 v 18

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

Asamblea General ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 26 de Agosto de 1924 a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 542, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, calle Defensa 542.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — El Presidente.

e-8 agosto No. 363 v-26 agosto

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1924 a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de cuatro Directores y un suplente.

3o. Elección del Síndico y un suplente. — El Directorio.

e-8 agosto No. 366 v-29 agosto

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones suficientes para que pudiera tener lugar la asamblea convocada para el 14 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el martes 2 de Septiembre, a las 16, en el local B. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1924, e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, por tres años.

4o. Elección de Síndico Titular y Suplente.

5o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 457, 4o. piso, hasta las 16 del día anterior al de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de las acciones representadas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 16 agosto No. 437 v29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Asamblea General Ordinaria del 4 de Septiembre de 1924

El Consejo de Administración comunica a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para que de acuerdo con el artículo 13 de nuestro Estatuto, se pudiera celebrar la Asamblea General ordinaria convocada para el 14 de Agosto de 1924, ésta queda postergada para el día 4 de Septiembre de 1924 a las 15 horas, y se efectuará en nuestro local social, Cangallo 434, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 13o. ejercicio fenecido el 30 de Junio último.

2o. Resolución sobre la distribución de las utilidades del ejercicio.

3o. Elección de dos Consejeros por dos años.

4o. Elección de Síndico y suplente de Síndico.

5o. Designar a dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Nota: Las entradas emitidas para la Asamblea que debía celebrarse el 14 de Agosto de 1924, serán válidas para la que se efectuará el 4 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — Enrique T. Sojo, presidente; Genaro Osorio, secretario.

e 20 agosto No. 546 v-4 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"

CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local social calle Piedras 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — J. Salvador Córdova, presidente; Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e-13 agosto No. 434 v-1o. sepbr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO PARAGUAYA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en el local de la Compañía, en el edificio de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, Escritorio 657, sexto piso, el día 13 de Septiembre próximo a las 15, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Tomar en consideración el Informe y Balance presentados por el Síndico y resolver lo que fuere pertinente.

2o. Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones o los comprobantes de depósito de sus acciones en un Banco y retirar la boleta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1924. — El Síndico.

E. 22 agosto No. 561 v9 sepbre.

"RHODIUS"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1924, a las 11 horas, en el local social Cangallo 318, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de un director suplente.

2. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

e9 agosto No. 390 v27 agosto

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo No. 140

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestras oficinas el día 6 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

1o. Consideración y aprobación del balance del año 1922.

2o. Ratificación de la prórroga en el mandato del Síndico a efecto de que produzca el dictamen a que se refiere el Art. 340, inciso 7, y 347 del Código de Comercio, con respecto al Balance de 1923.

3o. Aprobación del Balance del año 1923, en caso de aceptarse por la Asamblea la ratificación mencionada en el punto segundo de esta convocatoria.

4o. Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente de acuerdo con lo señalado en la Memoria, con que se acompañan los Balances.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en estas oficinas, hasta 5 días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924.

E. 20 agosto No. 540 v6 sepbre.

INDUSTRIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de Agosto de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (2o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1924, y repartición de utilidades.

2o. Elección de 6 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en secretaría, 25 de Mayo 195 (2o. piso), hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1924. —El Directorio.

E. 8 agosto No. 371 v28 agosto

"LA ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de Agosto, a las 15 horas, en el local social San Juan No. 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe, Pedro Casanabe, Carlos Rossi, Juan D. Ratto, Ricardo J. Garbarino y David Costigliolo, que han terminado su mandato.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, fijándose la remuneración del primero para el ejercicio 1924-1925.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los socios para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1924. —Juan V. Sangiácomo, Presidente. — Salvador Inchauspe, Director Gerente.

E. 12 agosto No. 399 v29 agosto

"LAS MERCEDES" LDA.

Sociedad Anónima Industrial

De conformidad con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1924 en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, a las quince horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio.

2o. Elección de cuatro Directores por tres años en reemplazo de los que cesan en sus funciones por haber terminado su mandato.

3o. Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea en unión del señor Presidente y Secretario.

Advertencia: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924. — El Directorio.

e-20 agosto No. 550 v-6 sepbr.

BUENOS AIRES ROWING CLUB
MAIPU 231

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el viernes 29 de Agosto, a las 21 horas, en el salón de la calle Sarmiento No. 1230, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 2 del Reglamento General y 20 del Reglamento Interno y creación del Art. 36 del Reglamento General.

Art. 2 del R. G.: Modificar la última parte del primer párrafo, en la forma siguiente:

"y la subscripción semestral adelantada de 40 $".

Art. 20 del R. I.: Reemplazar el primer punto del artículo por el que sigue:

"La cuota semestral para el uso de un ropero en el local social, será de $ ..."

Art. 36 del R. G.: Créase este artículo, que dirá:

"Todo socio que llevare visitas, deberá abonar una cuota de $ 2 por caballero y de $ 1 por señora".

2o. Queda facultada la C. D. para cobrar entradas a los no socios en las fiestas que organice en el local social.

Buenos Aires, Agosto de 1924. — El Secretario.

E. 12 agosto No. 401 v28 agosto

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Avenida de Mayo 749

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionisas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 29 de Agosto a las 16 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 13o. ejercicio.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores por tres años en reemplazo del Sr. Antonio León Lanusse y Dr. M. A. Cichero, que terminan su mandato.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los Sres. Carlos Diego Scott y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

5o. Inversión de la Reserva Extraordinaria.

Artículo 23 de los Estatutos: Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — Joaquín Gorina, director general.

e-12 agosto No. 408 v-29 agosto

LA COLONIZADORA DEL SUR
Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el martes 2 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Maipú 416, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de utilidades.

2o. Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Enrique Díez Ocampo y Carlos Gowland, que terminan en sus funciones y José A. Rossi, que renunció; elección de un Director suplente en reemplazo del señor O. Yguain, que termina en sus funciones.

3o. Elección de Síndico [illegible] suplente por un año.

4o. Elección de dos señores accionistas para que subscriban el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, con lo que se obtendrá el boleto de entrada indicando el número de votos a que tiene derecho.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1924. — El Secretario.

e-12 agosto No. 410 v-29 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 12 de Septiembre de 1924

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda verificarse el 14 de Agosto de 1924 la Asamblea General Ordinaria de accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 12 de Septiembre de 1924 a las 16 horas y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 48o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del Dictamen del Síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres administradores por tres años.

5o. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el día 8 de Septiembre inclusive.

e-12 agosto No. 412 v- 12 sepbr.

BANCO ARGENTINO

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 29 del corriente en el local del Banco, Bmé. Mitre 363, a las 16 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General a 130 de Junio último.

3o. Destino que debe darse a las utilidades obtenidas.

4o. Elección de tres Directores por tres años en substitución de los señores Juan M. Vidal, Angel L. Sastre y Juan L. Piccardo, que han resultado sorteados; y de uno por dos años en reemplazo del doctor Alberto Gowland, que renunció por ausentarse a Europa.

5o. Elección de Síndico y de Síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — Joaquín Goldaracena, vicepresidente: Angel L. Sastre, secretario.

e-12 agosto No. 413 v-29 agosto

ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA

La C. D. de la Asociación Química Argentina, invita a los Sres. consocios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en su local social, Avda. de Mayo 1157, el jueves 21 del corriente mes, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para firmar el acta.

2o. Designación de los profesores de química, doctor José Casares Gil y R. P. Eduardo Vitoria, como socios honorarios.

3o. Proyecto de ley reglamentando la profesión de químico. — El Secretario.

e-18 agosto No. 491 v-19 agosto

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA "ANDES"
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 20 (inciso 11), 23 y 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Septiembre de 1924, a las 18 horas en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Rafael Herrera Vegas, Alfredo Cavallotti y Pedro Hernández que terminan su mandato.

4o. Nombramiento de dos Directores suplentes.

5o. Nombramiento de Síndico.

6o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1924.— El Presidente.

Nota: De acuerdo al art. 27 de los Estatutos sociales, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e-12 agosto No. 420 v-29 agosto

BANCO COMERCIAL DEL AZUL

Calle San Martín esq. Buenos Aires

Azul, F. C. S.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse en el local de nuestra Institución, de acuerdo con el Art. 60 de nuestros Estatutos, el día 31 de Agosto de 1924, a las diez horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al 36o. ejercicio terminado el 30 de Junio pasado, e informe del señor Síndico.

2o. Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores doctor Juan Francisco Arechavala, Alejandro E. Leloir y Alfredo Fortabat, que terminan su mandato.

3o. Confirmar en su cargo al doctor José Heriberto Martínez, que de acuerdo con el Art. 43 de nuestros Estatutos fué llamado para llenar la vacante dejada por renuncia del señor Roberto Lanusse, por dos años.

4o. Elección de un Síndico titular y uno suplente.

5o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea, en representación de la misma.

Nota: Los señores accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Casa Matriz del Banco o en sus Sucursales, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea, debiendo procederse en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de los Estatutos recabando al mismo tiempo su boleta de entrada.

Azul, Agosto 12 de 1924. — Juan Francisco Arechavala, Presidente. — Casto Sáenz Valiente, Secretario.

E. 12 agosto No. 403 v29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA VELODROMO ARGENTINO

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 del corriente, a las 10, en el local Lafinur 2951, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio social.

2o. Elección de nuevo Directorio, Síndico y suplentes.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Juan L. Martini, Presidente.

E. 12 agosto No. 404 v29 agosto

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO M. COSULICH LTDA. (SOC. ANON.)
ALEM 326

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1924, a las 14 y 45 horas, en el local social, calle Avenida Leandro N. Alem 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumentar a siete el número de directores y respectivamente reformar los artículos número 13, 17, 19, 20, 23 y 36.

2o. Autorizar al Presidente para que acepte las modificaciones que eventualmente pudiera exigir al Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas para la Asamblea.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea Ordinaria

Se cita a la vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el mismo día 29 de Agosto 1924 a las 15 horas, en el mismo local, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 5o. ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en Secretaría, Av. Leandro N. Alem 326|30, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 agosto No. 390 v28 agosto

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera. — Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 10 de Septiembre de 1924, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

2o. Elección de un director titular y otro suplente en reemplazo de los señores don Armando E. Bruzone y doña Esther M. Bruzone de Donadeu, que terminaron su mandato.

3o. Nombramiento de un síndico titular y otro suplente.

4o. Designación de la comisión revisora de cuentas. — Horacio N. Bruzone, secretario.

[illegible] agosto No. [illegible] v[illegible] sept.

"LA AGRARIA", SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1924 a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña No. 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de 11 Directores de acuerdo con la modificación establecida en el art. 23 de los Estatutos, por la Asamblea General Extraordinaria de fecha Febrero 19 de 1924 y elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1924. — El Directorio.

e-18 agosto No. 493 v-8 sepbr.

"LA RAZA"

Compañía Hispano-Italo Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Septiembre de 1924 a las 16 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580, piso 5o., con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores don Rafael López Rivas, don Miguel García Fernández y don Simeón Martínez que renunció.

3o. Nombramiento de cinco Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de Septiembre de 1924 a la 17 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580, piso 5o., con el objeto de tratar de los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del proyecto de modificación de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 18 de los Estatutos sociales. Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que correspondan al accionista.

Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. — R. Gutiérrez Urquijo, por Director General.

e-18 agosto No. 494 v-4 sepbr.

BANCO PREVISOR DE AHORRO
(Soc. Coop. Lda.)

AVENIDA DE MAYO 1381

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 6 de Septiembre de 1924 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XIX ejercicio e Informe del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años, un Director suplente por el término de un año, un Síndico titular y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.

3o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta correspondiente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Miguel Angel Angelmetti, secretario.

e-18 agosto No. 495 v-5 sepbr.

BANCO PREVISOR DE AHORRO
(Soc. Coop. Lda.)

AVENIDA DE MAYO 1381

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionista y asociados de la Institución, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el sábado 6 de Septiembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta respectiva.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto y los asociados tienen que munirse de una constancia de acuerdo con el artícula 5o. de los Estatutos, debiendo ambos retirar la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Miguel Angel Angelmetti, secretario.

e-18 agosto No. 496 v-5 sepbr.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 11 de Septiembre a las 17, en el local social, con la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924 .

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Sociedad diez días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

e-[illegible] No. 497 v-4 sepbr.

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS.

Primera convocatoria

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de nuestra institución, correspondiente al ejercicio 17o., fenecido el 30 de Junio del año en curso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance General, cuadros de Ganancias y Pérdidas, y de la Memoria correspondiente al ejercicio 17o., terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de cinco directores titulares, seis directores suplentes, dos suplentes de la comisión de control y un síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar a las 15 horas, en el local Estados Unidos 2068, el día 30 de Agosto corriente. — Ramón Camean, Secretario.

E. 16 agosto No. 489 v29 agosto

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1924, en las oficinas de la compañía, calle Cangallo 572 (sótanos del Gran F. C. del Sud), a las 11.

ORDEN DEL DIA:

1. Considerar el estado y marcha de la sociedad, durante el vigésimo quinto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924

2. Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

3. Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los salientes, señores H. Waetge y G. R. Darbyshire, y fijar la remuneración respectiva.

4. Elección de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben el acta anterior, firmando con el presidente y secretario. — El presidente.

e16 agosto No. 472 v3 septb.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la asamblea quedó postergada para el jueves 28 del corriente a las 16 horas, en la calle Rivadavia No. 1235, altos.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Julio ppdo.

2. Informe del síndico.

3. Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú e Ireneo Cucullu y de dos suplentes por dos años, en substitución de los señores Lorenzo Saborido y Enrique Santamarina.

4o. Elección del síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los estatutos. — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en los periódicos, con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán, con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, Rivadavia 1235, altos, y depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente todos los días hábiles de 16 a 17 horas y los sábados de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El directorio.

e16 agosto No. 470 v28 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1924, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1924.

3o. Elección de un Síndico.

4o. Designación de un señor accionista para que apruebe y firme el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — El Directorio.

E. 20 agosto Nro. 541 v6 sepbre.

FRANCESCO CINZANO Y Cía. LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 (inc. C.) y 23 de los estatutos, se convocan a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1924, en el local social, calle Cangallo 2933, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Segundo Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio.

e 12 agosto No. 487 v 6 sept.

CLUB SOCIAL "BUENOS AIRES"

San Juan 2264

Se comunica a los señores socios del Club Social Buenos Aires, que la asamblea ordinaria anual en 2a. convocatoria tendrá lugar el 29 del corriente a las 21 horas, en su local social, calle San Juan 2264. — El Secretario.

e-19 agosto No. 522 v-29 agosto

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

No habiéndose depositado en las cajas del Banco la cantidad de acciones que, con arreglo a lo prescripto en el artículo 25 de los Estatutos, se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día martes 19 del mes corriente, el Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, ha resuelto convocar a una nueva Asamblea para el día viernes 29 del actual, en el local del Banco, calle Reconquista número 200, a las 15.30 horas, la que quedará, en esta segunda vez, legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra, según lo dispuesto en el mismo artículo 32 antes citado. Los objetos de la Asamblea son los que ya se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al segundo semestre del 55 ejercicio terminado el 30 de Junio último, en virtud de haberse aprobado ya los correspondientes al primer semestre del mismo ejercicio, en la Asamblea Extraordinaria del 2 de Febrero próximo pasado.

2o. Acordar el dividendo a abonarse sobre las acciones preferidas.

3o. Ratificar el acuerdo del Directorio, por el que se dispuso el sorteo para determinar cuáles de sus miembros cesarían en sus cargos el 30 de Junio último, y designar los reemplazantes de los señores Directores don Ramón Cabezas, don Martín B. Etcheverry, doctor don Samuel Ortiz Basualdo y don Jorge A. Santamarina, cuyo mandato ha expirado en virtud de ese sorteo. Debe también procederse a la elección de dos Síndicos, en reemplazo de los señores doctor don José M. de Achával y don Casto Orbea y de dos suplentes de Síndico.

4o. Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada, hasta el día martes 26 del mes de Agosto en curso.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1924. — Ramón Cabezas, Vicepresidente en ejercicio. — Jorge A. Santamarina, Secretario.

E. 19 agosto Nro. 598 v29 agosto

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 6 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria No. 892, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 16o., terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares por 3 años, en reemplazo de los señores don Pedro F. Mosoteguy, don Edmundo Hermann y don Timoteo Balbín; tres Directores suplentes, por un año, en substitución de los señores don Edmundo R. Bottino, don Enrique A. Tabossi y don José Jardón; un Síndico y un Síndico suplente, también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, todos los cuales han terminado sus mandatos.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para celebrarla a continuación de la Ordinaria, el día 6 de Septiembre próximo, en el mismo local social, y a objeto de considerar y adoptar resolución sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social subscripto y realizado, en un veinte por ciento, destino de esa reducción y normas para efectuarla.

2o. Designación de dos accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben en representación de la Asamblea el acta de la misma.

Nota: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso para celebrarla dentro de los 30 días, y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1924.— El Directorio.

E. 19 agosto No. 513 v6 sepbre.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL S. A.

Se convoca a una Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas, para el día 6 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social Moreno 1731, a objeto de cubrir las vacantes en el Directorio, según renuncias presentadas por los señores Presidente, Vicepresidente, Vocales y Vocales suplentes.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del acta anterior.

2o. Elección de los miembros que tienen que llenar las vacantes producidas.

De acuerdo a los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la Asamblea en Secretaría.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924.

E. 19 agosto No. 516 v5 sepbre.

LA PALOMETA QUEBRACHO Co. EN LIQUIDACION

Asamblea General ordinaria

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos y lo dispuesto por la Asamblea que designó la Comisión Liquidadora, se convoca a los Sres. acionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes cinco de Septiembre de 1924, a las diez y seis horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 651, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar y aprobar el informe de la Comisión Liquidadora.

2o. Resolver la distribución de los fondos remanentes de dicha liquidación.

3o. Designar dos accionistas para que en unión con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local indicado hasta el día antes de la reunión de la Asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e-19 agosto No. 526 v-5 sepbr.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el vienes 29 de Agosto corriente a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio hasta el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de cuatro (4) titulares por dos años, y tres (3) titulares por un año, para formar la Comisión Directiva.

3o. Elección de siete (7) suplentes para la Comisión Directiva.

4o. Modificar el Reglamento General como sigue:

a) Art. 4o. (texto actual): "Son socios honorarios del Club:

1o. El señor Presidente y Vicepresidente de la República, sus Ministros y los Jefes de Legaciones Extranjeras.

2o. Los socios que hayan cumplido 50 años de efectividad".

Modificarlo como sigue: Son socios honorarios del Club:

1o. El señor Presidente y Vicepresidente de la República, sus Ministros, los Jefes de Legaciones Extranjeras y los así nombrados por la C. D. con autorización de la Asamblea.

2o. Son socios vitalicios: Los socios que hayan abonado 40 mensualidades.

b) Art. 5o., inciso 2o.): "Ser presentado por dos socios activos que cuenten dos años de incorporación en la Sociedad. Los miembros de la C. D. no pueden presentar candidatos para socios"; por lo siguiente: El candidato a socio debe solicitar su admisión ante la C. D. dando como referencias a dos o más socios, éstos deben tener una antigüedad no menor de dos años. Los miembros de la C. D. no pueden servir de referencia.

c) Art. 6o. "El nombre del socio propuesto y los de sus proponentes se fijarán en la tablilla especial del Club, etc.", por: El nombre del candidato a socio se fijará en la tablilla especial del Club, por el término de 8 días, etc.

d) Art. 7o. "Los socios pagarán una cuota de ingreso de quinientos pesos moneda nacional, y la subscripción del corriente mes, etc.", por: La cuota de ingreso será fijada por la C. D., y una vez fijada ella debe regir por un término no menor de seis meses. Si el socio es elegido antes del 16 del mes abonará la subscripción del mes y su mitad si lo es después del 16. Lo demás del actículo queda sin modificaciones.

e) Art. 21. Atribuciones de la C. D., inciso nuevo No. 11: Fijar la cuota de ingreso.

5o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario Honorario, en representación de los demás socios. — El secretario.

e-14 agosto No. 467 v-29 agosto

"LA NEGRA-MASCHWITZ REY LIMITADA"

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

No habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, a los accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 13 de Septiembre entrante, a las 16 horas, en la calle San Martín 201 (7o. piso) escritorio No. 9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Autorizar al Directorio, de acuerdo con el Art. 6o. de los Estatutos, para emitir la segunda serie de acciones y canjear por nuevos los títulos de la primera serie ya emitida.

4o. Autorizar al Directorio, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, para distribuir, en la oportunidad que juzgue conveniente, entre los accionistas y en acciones a la par, el excedente de los beneficios netos anuales, acumulados hasta la fecha, capitalizando las Cuentas Fondos de Nuevas Instalaciones, Amortización y Reserva Especial, hasta la suma necesaria para poder entregar a los accionistas una acción integrada, a la par, por cada acción que posean.

5o. Autorizar al Directorio para distribuir, como recompensa extraordinaria, el ocho por ciento remanente de las acciones de la primera serie, entre los administradores y el personal con más de treinta años de servicios, en la forma que considere más conveniente.

6o. Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores J. S. Rey Basadre y doctor Tito L. Arata, que terminan su mandato.

7o. Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente señor Jorge N. Williams.

8o. Elección de Síndico titular y de suplente.

9o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1924.— El Gerente.

E. 23 agosto No. 604 v13 sepbre.

"EL EJE", SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 13 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento No. 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 21o. ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección por 2 años de cinco Directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.

4o. Elección, por un año, de Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

5o. Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1924.— Conrado Martínez, Presidente. — Abel Bénetrix, Gerente.

E. 23 agosto No. 606 v13 sepbre.

ESTANCIA SAN JOSE LTDA.

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de la sociedad el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el día 29 de Agosto de 1924 a las 15 horas, en la Secretaría de la sociedad calle Corrientes No. 1152, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y perdidas. Destino de utilidades. Memoria e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios [illegible] del 1o. de Junio de 1921 al [illegible] de Mayo de 1922; del 1 de Junio de 1922 al 31 de Mayo de 1923 y del 1 de Junio de 1923 al 31 de Mayo de 1924.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.

3o. Elección del síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Víctor Planterose, presidente.

e11 agosto No. 398 v28 agosto.

MANDATARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1924 a las 16.30 horas, en el local social, calle Perú 375, 1o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 4o. ejercicio vencido el 30 de Junio 1924.

2o. Elección de 3 Directores titulares y 1 suplente por el período de tres años, y de Síndico titular y Síndico suplente por el período de un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1924. — El Directorio.

e-11 agosto No. 395 v 28 agosto

ALCHOURRON LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES, CONSIGNACIONES Y REMATES

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 5 de Septiembre a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 442-448, Bs. Aires.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Dictamen del Síndico.

3o. Distribución de utilidades, de acuerdo con el art. 36 de los Estatutos.

4o. Elección de los miembros del Directorio por el período 1924|1925, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

5o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Fijar la remuneración del Síndico en el ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de los Estatutos.

7o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 de los Estatutos.

Para concurrir a la Asamblea convocada, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924. — El Directorio.

e-11 agosto No. 396 v-5 sepbr.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes de Agosto a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924 y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares por tres años, en substitución de los señores Gaspar Cornille, Manuel Núñez y Antonio B. Campi, que cesan en su mandato; tres directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por un año.

Art. 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que desde el 20 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — El Gerente.

e-8 agosto No. 361 v-26 agosto

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Septiembre de 1924, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4o. Asignación del Presidente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1924.

J. M. Mascarenhas, Juan Frings, gerentes.

E. 22 agosto No. 577 v11 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO LDA."

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 962, tercer piso, el viernes 29 de Agosto a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2o. Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes, y por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. —El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

E. 8 agosto No. 367-v-29 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO Lda.".

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 962, tercer piso, el viernes 29 de Agosto, a las 16 horas 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio de la sociedad para otorgar las garantías a los Bancos de la Nación Argentina, Germánico de la América del Sud y The First National Bank of Boston, por la deuda de los avales de los señores Rafael López Agrelo, doctor Carlos M. Lastra y Augusto L. Canessa, de conformidad con el convenio subscripto por los mismos el cinco de Febrero de 1924.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

E. 8 agosto No. 368 v29 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO

De acuerdo con lo que dispone el art. 1o. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1924, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca No. 625, a las 17 horas.

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio 1923-24.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital y reforma del Estatuto.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, Presidente. — Rafael Ramos Mejía, Secretario-Tesorero.

E. 8 agosto No. 373 v25 agosto

NUEVAS CONVOCATORIAS

—o—

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales, se previene a los señores asociados que la Asamblea General Ordinaria, a la que el mismo se refiere, tendrá lugar el lunes 8 de Septiembre próximo, a las 18 horas, en su local Florida 32, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2o. Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Vicepresidente 1o., señor Bartolomé L. Ginocchio; Vicepresidente 2o., señor José A. Martínez de Hoz; Vocales: señores Silvano Bonsom, Guillermo A. Seré, Eulogio Goñi y Patricio Walsh; y renunciantes señores: Protesorero, doctor Arturo Ydoyaga Molina; Vocales, Coronel Rafael de Oliveira Cézar, señor Francisco Ymaz y señor Manuel Fraga; y por un año a los vocales renunciantes; señores Arturo J. Diehl y Federico Leloir.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta.

4o. Votación de la lista de jurados prescripta por el art. 30.

Se previene que en el caso de que la Asamblea no se celebre por falta de quórum, se convocará por segunda vez dentro de los quince días, de acuerdo al artículo 20, realizándose entonces con el número de socios presentes. — Eduardo G. Drabble, Presidente. — Emilio Meyer Pellegrini, Secretario.

E. 25 agosto No. 607 v27 agosto

"LA SOBERANA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 13 de Septiembre de 1924, a las quince horas, en la casa matriz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Aplicación del sobrante.

4o. Elección de cuatro Directores titulares, de tres suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

5o. Lectura de la nota del Director-Gerente al Directorio para que la Asamblea resuelva lo que estime conveniente.

6o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

E. 25 agosto No. 608 v11 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 25 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

v25 septb.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Cuerpo de Taquígrafos

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de taquígrafo auxiliar de acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos, diariamente en las horas 14 a 18. El concurso tendrá lugar el día 25 del actual, a las 14 horas.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924. — Gregorio Dillon, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v 25 agosto

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 14 horas, para el cambio de piso, colocación de azulejos, ensanche y colocación de ventanas en el Subsuelo del pabellón de Leprosos del Hospital Muñiz, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525. 1o. piso.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Secretario.

e-19 agosto s.p.p. o|790 v-27 ag.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Tres Esquinas, de Vélez Sársfield a Luna, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Secretario.

e-19 agosto s.p.p. o|793 v-27 ag.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 97462-D-923, llámase a licitación para la enajenación de las maquinarias y accesorios existentes en la Usina de Palermo (Parque 3 de Febrero). Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — El Secretario.

E. 16 agosto spp. o|1154 v25 agosto

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Capdevila de Mar Chiquita a Repubiiquetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o. piso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924. — El Secretario.

e-20 agosto s.p.p. o|796 v-28 ag.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 5160-D-924, llámase a licitación para la provisión y colocación de los materiales necesarios para la instalación eléctrica, en la sala de operaciones y consultorios, nariz, oído y garganta del Hospital Ramos Mejía. Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — El Secretario.

E. 16 agosto spp. o|1151 v25 agosto

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1910

Se hace saber a los interesados que el día 26 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. del mes en curso, de los Bonos de Pavimentación de 1910, Ley 7091, 1a. y 2a. Series, respectivamente, de $ m|l 155.800 y $ m|l 97.800, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante, debiendo presentarse los bonos con el cupón adherido, de Febrero de 1925.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — El Secretario.

v26 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 285.000 kilos de harina de trigo para pan "00" (doble cero) de primera calidad, destinada al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 15 de Septiembre de 1924, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — El Director.

v-15 sepbr.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública para la confección de los libros, formularios, carpetas, etc., que requieren las Oficinas de la Aduana de la Capital para el año 1925.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones y detalle de los trabajos a efectuarse en la Sección Compras y Suministros de esa repartición, todos los días hábiles de 11 a 17 horas, salvo los sábados que deberán hacerlo de 9 a 11.

La apertura de las propuestas, que deberán extenderse en el sello correspondiente, escritas a máquina y acompañadas del depósito de garantía, que se especifica en el pliego de condiciones, tendrá lugar en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, el día 8 de Septiembre próximo, a la hora 15 en el despacho del Secretario General de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924.

v8 septiembre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el 5 de Enero de 1925, a las 15 horas, en la Casa de Moneda, Defensa 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1 de Noviembre.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924. — El oficial mayor.

v29 agosto.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, destinados a la Contaduría General de la Nación, para el año 1925.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado, a nombre del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1924, en presencia de los interesados y de los Secretarios, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 5 de Septiembre de 1924.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1924.— Antonio F. Molinari, secretario.

v10 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, para el año 1925.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado, a nombre del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1924, en presencia de los interesados y de los Secretarios, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 5 de Septiembre de 1924.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924. — El Oficial Mayor.

v29 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales — Empréstito Casas para Obreros

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Septiembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación del Empréstito Municipal "Casas para Obreros", Ley 4824, para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Octubre de 1924, siendo el fondo amortizante de pesos m|l 21.900 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924. — El Secretario.

v-15 sepbr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 12449-D-924. — Llámase a licitación por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 12 de Septiembre próximo, para la adquisición de útiles de escritorio, libros, impresos y útiles especiales necesarios a las oficinas de la repartición, incluso Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios (con deducción de los correspondientes a la M. de Entradas y Salidas), durante el ejercicio del año próximo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto por la D. Administrativa. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er piso. — El Secretario General.

v-12 septiembre

Exp. 14762-R-922. — Llámase nuevamente a licitación pública hasta el 18 de Septiembre de 1924 a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de 7.500 hectáreas de campo, alambrado que posee esta Repartición en el Territorio de Río Negro, Sección VI, Fracción C., Lote No. 9 (Legado Bernasconi).

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo calle Tucumán No. 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v-18 septiembre.

Exp. 10963-D-924. — Llámase a licitación pública, para el día 9 de septiembre próximo a las 13 horas, para la adquisición de artículos de librería y papelería, ferretería, pinturería, bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería y droguería, necesarios para atender en el curso próximo, la provisión general a las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), de conformidad con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Administrativa. — Datos en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v-9 septiembre.

Buenos Aires, Julio 16 de 1924.

Exp. 7312-D-922. — Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 25 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de material para la enseñanza de manualidades en las escuelas de adultos (máquinas de escribir y mesitas, taburetes, mesas con caballetes, máquinas de coser y bordar, maniquíes, telares comunes, etc.), de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por D. Administrativa. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v25 agosto

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el mes de Septiembre próximo.

Lavado—

15.000 piezas de ropa lavada y estirada.

Librería—

50 textos de curso de Historia Nacional p|Alfredo B. Grosso.

50 textos de Geografía La Argentina por los H. E. C.

50 cajas de compás completas.

100 reglas de madera cuadradas y de 0.30 ctms. largo.

100 escuadras de madera tamaño 0.15 centímetros.

100 gomas borrar lápices tipo escolar.

1 cartel del esqueleto humano de 1.20 x 0.50 ctms.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día jueves 28 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — El Secretario.

v-28 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Letra L. No. 116.

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este establecimiento de los artículos que a continuación se detallan.

Pan y harina—

1850 kilos pan de 1a., en pancitos de 80 gramos c|u.; 40 kilos harina de trigo de 1a. 000.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

560 sábanas; 540 fundas; 440 servilletas; 750 toallas; 190 toallas de baño; 180 delantales de cocina: 120 delantales de mucamo; 260 repasadores; 50 colchas; 30 salidas de baño, 190 calzones; 240 camisas; 185 trajes de brin, saco y pantalón; 90 enaguas, 285 calzoncillos; 440 camisetas, 100 corpiños, 19 cuellos, 133 pañuelos; 439 pares de medias; 65 blusas; 80 piezas varias; 50 guardapolvos; 20 manteles; 20 camisas de plancha.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 28 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

v28 agosto.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924.

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Leche y manteca—

1400 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza, 15 k. de manteca fresca.

Combustible—

6000 kilos de carbón Glasgow de 1a., puesto en la carbonera, 200 k. de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—

1000 blusas de brin, 150 bolsitas para ropa, 15 cortinas de baño, 150 camisas de plancha, 500 camisetas, 500 camisas de color, 500 calzoncillos, 400 colchas, 150 cuellos, 200 delantales de cocinero, 200 delantales azules, 100 blusas de cocinero, 800 fundas, 200 guardapolvos, 12 manteles, 1000 pañuelos de mano, 500 repasadores, 800 servilletas, 800 sábanas, 300 toallas de baño, 800 toallas de mano, 800 pantalones de brin, 800 pares de medias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 28 del corriente a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v28 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 26 de Agosto próximo a la hora 15, a los siguientes efectos:

En la Ciudad de Concordia:

Construcción obras sanitarias. Cuatro cuadras.

Provisión de carpintería de madera. Cuatro cuadras.

En la Ciudad de Curuzú-Cuatiá:

Construcción obras sanitarias. Cuatro caballerizas.

Provisión de carpintería, de madera. Cuatro caballerizas.

Propuestas por separado. Datos e informes, Santa Fe 3727. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1924. — A. Badaró, Mayor, Secretario.

v-26 agosto

A-6197-368. — Llámase a licitación pública, para el día 12 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la provisión de los artículos de vestuario y equipo en general, ferretería, maderas, uniformes, etc., necesarios al ejército durante el año 1925.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, — (Paseo Colón No. 1407), — cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — El Coronel Secretario.

v12 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS.

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio e impresos, con destino a las Oficinas del Hogar Ferroviario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día veintitrés de Septiembre del corriente año, a las quince horas, en dichas Oficinas (Viamonte No. 1549), y deberán presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, así como el detalle de los artículos, útiles e impresos a proveer.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924. — El Secretario.

v29 agosto

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo a las 16 horas, para la confección y provisión de 147 uniformes para el personal de servicio del Ministerio. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la 1ra. Sección de la Subsecretaría, donde puede retirarse el pliego de condiciones respectivo. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — El Oficial Mayor.

v-19 sepbr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco locomotoras a vapor y una locomotora "Diesel", para los Puertos de la Capital y La Plata. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 29 de Diciembre próximo, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5274 v-14 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de material eléctrico en general (material de aislación, conductores, cables, caños, lámparas, artefactos, teléfonos, campanillas, pilas, etc.). La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 25 de Agosto a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales.

O|5118 v25 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de 16 tanques de acero dulce con un total de 10 toneladas para depósitos de petróleo en la chata 558-A. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de Septiembre próximo a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5262 v-6 sepbr.

Llámase a licitación pública para el servicio de extracción de cenizas y carbonilla de las embarcaciones surtas en el Puerto de la Capital.

La presentación de propuestas debe hacerse con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 y la apertura de las mismas se hará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 25 de Agosto a las 15 y 30 horas.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924.

o5245 v24 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios, destinadas a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 4 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v3 septb.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de cañería de material vítreo, destinada a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Agosto próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires 26 de Junio de 1924. — L. Celasco secretario.

v27 agosto.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañerías de hierro fundido, destinadas a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1920. —L. Celasco, secretario.

v27 agosto.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la construcción de 300 obras sanitarias domiciliarias divididas en cinco grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará para cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de sesenta obras constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberán acompañarse un sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 22 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-21 sepbre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria destinada a las obras de provisión de agua a las Villas de Junín, Rivadavia y San Martín de Mendoza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Septiembre próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero y accesorios destinados al nuevo conducto de toma de provisión de agua a la ciudad de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Septiembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinaria destinada a una usina hidroeléctrica a instalarse en la ciudad de Mendoza, destinada al abastecimiento de energía para la construcción del túnel a través de la Precordillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-6 octubre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 2500 toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 1 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v1 septiembre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 22 Septiembre próximo a las 14 horas, para la provisión de 12.750 metros de lona impermeable, de 1 metro de ancho, calidad superior, y de 450 metros de lona, de 1 metro de ancho, calidad inferior, destinada a construcción de carpas.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 23 de 1924.

o|5285- v-21 septbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo a las 14.30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente de hormigón armado a construirse sobre el río Zapla, en el camino de Jujuy a San Pedro, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924. —

o|5282 v-17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos: Vitícola a Bahía Blanca, Paso Mayer hacia Cabildo, Bahía Blanca a Salvá, Bahía Blanca hacia Aguará, Bahía Blanca hacia La Hormiga, y de Calderón hacia Bajo Hondo, zona de los FF. CC. Sud y Rosario a Puerto Belgrano, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 19 de 1924.

o|5279 v-17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a la estación Suco, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 19 de 1924.

v17 septb.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto próximo a las 15 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Pilar y de Pilar a Laguna Larga, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 30 de Julio de 1924.

O|5248 v28 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Boulevard América, de acceso a la estación Villa San José, zona del F. C. Nord-Este Argentino, Provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 30 de 1924.

O|5251 v28 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Baradero a Ireneo Portela, F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 13 de 1924.

o|5268 v-11 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Chañar Ladeado a Cafferata, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 5 de 1924.

o-5255 v-3 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 200 toneladas de cemento portland.

Datos, en la Secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 9 de 1924.

o|5259 v8 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de La Llave hacia Resolana, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos, en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 9 de 1924

o|5265 v8 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 16 de Septiembre del corriente año, para la provisión de seiscientos setenta y cuatro metros cúbicos seiscientos setenta decímetros de madera aserrada de quebracho, curupay negro, guayacán o urundel, de acuerdo a las condiciones y especificaciones que a tal efecto serán entregadas a los interesados, en la Oficina de Materiales, del Departamento Técnico de estos Ferrocarriles, calle Perú 672, 2o. piso. — La Administración.

v15 septb.

Llámase a licitación para la construcción de edificios de pasajeros y casillas de camineros en la línea de Rosario de la Frontera a Antila.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 28 de Agosto del cte. año, en el Departamento Técnico, calle Perú 674.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Septiembre de 1924 a las 15 h. — La Administración.

v3 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: madera de algarrobo, quebracho colorado y peteribí en vigas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 6940|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v25 agosto

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de 150 juegos de durmientes de quebracho colorado, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 4338|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 agosto

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Septiembre de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de bulones para riel de 39.68 kg. y anillos de resorte para los mismos, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3283|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 septiembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de acero dulce en barras planas, cuadradas, redondas, en chapas y acero con canaleta para elásticos, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3236|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 agosto

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 de Agosto a las 14.20 horas para la provisión de: paragolpes de madera, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O. C. 6329|6092|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de montaje y pintura, de tres viaductos de acero para la línea internacional de Salta a Chile.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 26 de Agosto del cte. año, en el Dto. Técnico, calle Perú 672. La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Agosto de 1924. — La Administración.

v28 agosto.

Llámase a licitación para la construcción de edificios de pasajeros y casillas de camineros en la línea de Embarcación a Yacuiba.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 25 de Agosto del cte. año, en el Departamento Técnico, calle Perú 674. La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Agosto de 1924. — La Administración.

v25 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Agosto de 1924, a las 15 horas, para la provisión de 16.000 toneladas netas de cemento portland, cuyas bases y especificaciones están indicadas

en los pliegos de condiciones que corren agregados al expediente O. C. 4231|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministro de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 agosto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Enrique Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Secretario.

v-26 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Di Carlo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Secretario.

v-26 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana de los Santos, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado, don Juan de los Santos.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — El secretario.

v26 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Alí, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — El Secretario.

v29 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Amelia Caleffa, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Victorio Caleffa.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — El secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Jorge Estigarribia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — El secretario.

v19 septb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Carnecie, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1924. — El Secretario.

v4 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eudoro Cabral, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924 — El secretario.

v25 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Mongiat, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El secretario.

v25 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sa- lésforo Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — El Secretario.

v-8 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ferrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-20 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Castelanich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1924. — El secretario.

v23 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Sandoval, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El secretario.

v25 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Dinervini o Nerrin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1924. — El secretario.

v16 septiembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1079 A. ó 885 D., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S/marca, s/número, 3 frascos vapor Belle Isle, paquete 2038, Mayo 9 de 1924.

S/marca, s/número, 20 kgs. cabs, vapor Belle Isle, paquete 2038, Mayo 9 de 1924.

S/marca, s/número, 6 paq. pieles, vapor Belle Isle, paquete 2038, Mayo 9 de 1924.

El Jefe.

v-2 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, Nos. 1658 R., ó 503 M. o 917 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca S. E. A. C., No. 142/1, 1 cajón vapor Villagarcía, serie C. paq 1354 Febrero 23 de 1924.

P. E. A., 142/2, 1 cajón vapor Villagarcía, serie C. 1355 Febrero 23 de 1924

Abadi Casale y Cía., s/número 1 paq. vapor Deseado, serie C. 1452 Marzo 5 de 1924.

Milesen Hill, s/número 1 cajón vapor Deseado serie C. 1461, Marzo 5 de 1924.

Marca J. No. 511, 1 cajón vapor España, serie C. 1518, Marzo 9 de 1924.

Saud Manus y Cía., s/número 1 paq serie C. 597, Marzo 17 de 1924.

Metzen Veuceuk y Cía., s/número 1 cajón vapor Cubano, serie C. 1602, Marzo 19 de 1924.

A. S. A. Meat y Cía., s/número 1 paquete vapor H. Glen, serie C. 1664 Marzo 24 de 1924.

T. M. Durch y Sanz, s/número 1 bulto vapor Formosa, serie C. 1682, Marzo 23 de 1923.

Ceferino Rosso s/número 1 paq. vapor G. Césare, serie C 1936, Marzo 30 de 1924.

C. B. No. 7, 1 cajón vapor C. Battisti, serie 1995, Marzo 23 de 1924.

Gustavo Di Velea s/número 1 paq. vapor Cap. Polonio, serie Z. 2835, Noviembre 5 de 1924.

E Viscuso, s/número 1 paq. vapor Re Vittorio serie Z, 5104, Noviembre 15 de 1924.

Julio Ramadoni, s/número 1 paq. vapor Indiana, serie Z. 5517, Diciembre 15 de 1924.

C. J. Fernández, s/número 1 cajón vapor S. Nevada, serie Z, 810, Marzo 11 de 1924.

R. Cheres, s/número 1 valija vapor Lutetia, serie Z, 967, Marzo 23 de 1924.

Giovanni Carbunario, s/número 1 paquete vapor G. Césare, serie Z, 1027, Marzo 31 de 1924.

El Jefe.

v-2 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don David Baker, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — **Simón de Iriondo, secretario.**

22 agosto spp. 1481 v26 sepbre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta díaas contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Aldolfo Monsalvo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — Manuel A. Marini, secretario.

e22 agosto s|pp 1476 v26 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Bernardo Kuatz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justisia, tercer piso.

Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e22 agosto s|pp 1477 v26 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Lunas Olmos, se cita, llama y emplaza a Miguel Alonso, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Arturo Di Fiori, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e22 agosto s|pp 1478 v26 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza a Pedro Ferraris, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declaardo rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Francisco S. Coloma, secretario.

e22 agosto s|pp 1479 v26 septb.

Por disposición del señor Juez doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Juan Solari, por malversación de caudales públicos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1924. Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 22 agosto spp. 1480 v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Pascale, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a don Raúl F. Negri, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e20 agosto s|pp 1473 v24 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos Jorge A. Koenig y Leonardo Lipschitz, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable y fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto .. de 1924. — Severo Vera, secretario.

e8 agosto s|pp 1456 v13 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos José Elía y Aidar Elía, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto de 1924. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-8 agosto s|p.p. 1455 v-13 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Adelina o Joaquina Rodríguez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e-25 julio s|p.p. 1415 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Julia Maricanola, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1924.— Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e14 agosto s|pp 1462 v19 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Anacleto M. Pías, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo percibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto .. de 1924. — Severo Vera, secretario.

e8 agosto s|pp 1457 v13 septb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Marello, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e-25 julio s|p.p. 141? v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Eduardo López Camelo o Carmelo (a) "El Negro", por robo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle. 3er. piso. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e14 agosto s|pp 1461 v19 septb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Francisca Saguer de Feliú, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1924. — José Ma. Gutiérrez Sáenz Valiente, F Guillermo Espeche, secretarios.

e21 julio s|pp 1387 v25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Federico Fabián Slinger, procesado por los delitos de falsificación de firma y tent. defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e4 agosto s|pp 1433 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto A. Anzivino, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e4 agosto s|pp 1434 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Calos Federico Benitez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Waitz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.— Salvador Lamesa, secretario.

e4 agosto s|pp 1435 v9 septm.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Biagio Gallardo y José Gallardo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 28 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e4 agosto s|pp 1436 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Pablo Ortega (a) "El Paisanito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 28 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e4 agosto s|pp 1437 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Suárez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Julio 28 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e4 agosto s|pp 1438 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Pousa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto de 1924. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-8 agosto s|p.p. 1453 v-13 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a María C. de Resquín, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s|p.p. 1424 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Domingo E. N. Lleira y José A. Millán para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s.p.p. 1425 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a Carlos M. Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s|p.p. 1426 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Ernesto Vay o Ernesto Báez Jordán, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s|p.p. 1427 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Miguel Navarro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s|p.p. 1428 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Antonio Herrera, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s|p.p. 1429 v-9 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Marziano Bracchi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 25 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 1430 v-9 sepbr.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Bienvenido Sáenz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1924. — José E. Cirio, secretario.

e14 agosto s|pp 1472 v19 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado, del doctor Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Martignoni a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e8 agosto s|pp 1458 v13 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Nicolás D'Agostino, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 25 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso.

e-4 agosto s|p.p. 1431 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Luis Chicot, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 1422 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Jaime Eysam, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — A. Marcó del Pont, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 1420 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos N. Blanco y N. Foussats, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 25 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso.

e-4 agosto s|p.p. 1432 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Calviño, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924. — José María Méndez, secretario.

E. 4 agosto spp. 1416 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Juan Antonio Amaya o Manuel Juárez o Alonso o Alanso o José García o Antonio Amaya o Juan Amaya, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — J. Serrano, secretario

e14 agosto spp 1478 v19 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del autorizante, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a Ruperto Ayala, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Palacio de Justicia, (3er. piso). —Angel M. Cordero, secretario.

e21 julio s|pp 1388 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Ramón Pérez Sánchez o Angel Blanco (a) "El Gallego", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 agosto spp. 1418 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don José V. Natta Maglione, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así: Por ello y atento lo manifestado por el señor Defensor de Ausentes, fallo: Condenando a don José V. Natta Maglione pague a la parte actora dentro del término de diez días la suma de cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos m|n, sus intereses y las costas, debiendo archivarse estas actuaciones previa reposición de las fojas. — C. Zavalía.
Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — I. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-5 agosto s|p.p. 1442 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Eugenio Masnata que en el juicio que le sigue el Fisco

Nacional sobre cobro de pesos ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Por ello y atento lo manifestado por el Sr. Defensor de Ausentes, fallo: Condenando a don Eugenio Masnata pague a la parte actora dentro del término de diez días, la suma de sesenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos m|n, sus intereses y las costas, debiendo archivarse estas actuaciones previa reposición de las fojas. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Julio 8 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-5 agosto s|p.p. 1443 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos Aniceto Abdala y Alí Abdala, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 agosto s|p.p. 1444 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Teodoro Merino, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-5 agosto s|p.p. 1439 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días a Serafina Loricchio de Barone, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de substracción de menores, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1924. — José F. Calvo, secretario.

e-5 agosto s|p.p. 1440 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados Leandro Gardín, por estafa, Federico Faugeront, Arnaldo Krischewsky y Pablo Piaggio, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1924. — Oreste D. Polito, secretario.

e5 agosto s|pp 1445 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Frank, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 30 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp 1446 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita se llama y emplaza al prófugo Luis Pecci, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. 3er. piso.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — David Uriburu, secretario

e5 agosto s|pp 1447 v10 septm.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Zacarías Sain o Mohamed Gader, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Epifanio Sosa, secretario.

e5 agosto s|pp 1448 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente, al menor Alberto Ponce, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría, 31 de Julio de 1924. — Salvador Lamesa, secretario.

e5 agosto s|pp 1449 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Raúl Bedetti, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp 1450 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Estanislao Acri, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e5 agosto s|pp 1451 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José o Antonio Martínez para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretario: Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp 1452 v10 septb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Tomás Ferreira o Romaguera, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923 — Alberto C. Oderigo, secretario.

E. 25 julio spp. 1404 v29 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manzur Chiarí, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1393 v-25 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Rafael Vázquez Arguibel, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1394 v-25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Federico Brener, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e25 julio s|pp 1407 v29 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Gastón Miguel Brette, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — Juan José Coronado, secretario.

E. 25 julio spp. 1405 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Adolfo Fondevila, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-25 julio s|p.p. 1409 v-29 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a David Arnold Armin, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 12 de 1924. — A. E. González, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1395 v-25 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Jesús Díaz o Jesús Díaz Fernández, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e-25 julio s|p.p. 1414 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Francisco García, a fin de que comparezca a reconocer las firmas puestas en los documentos de fs. 2 y 3 y tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía y seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e20 agosto s|pp 1475 v26 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Antonio Sánchez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 agosto spp. 1419 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Edgardo Lund Lloyd, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa qu se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 aotsgo s|p.p. 1441 v-10 sepbr.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosa Taliento, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Alfredo Persiani, secretario.

e14 agosto s|pp 1459 v19 septb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Emilio Blanco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1924. — José Ma. Gutiérrez Sáenz Valiente, F. Guillermo Espeche, secretarios.

e21 julio s|pp 1389 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cerino Zecco o Antonio Sechi, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1924. —Miguel Frías Padilla, secretario.

e20 agosto s|pp 1474 v24 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Cámus, procesado por el delito de depositario infiel, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rbelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas secretario.

e21 julio s|pp 1390 v25 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benites, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondientes al Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Abal, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1392 v-25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Julio Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-25 julio s|p.p. 1411 v-29 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Feijóo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1924. — José C. Miguens, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1396 v-25 agosto

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Alcayna Rodríguez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Pedro F. Funes, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1391 v-25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Jorgelina Tiseira, procesada por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e21 julio 1401 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Eloy Rey, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto de 1924. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-8 agosto s|p.p. 1454 v-13 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Angel Capado, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e25 julio s|pp 1408 v29 agosto.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo Hermelo, en el expediente L. 7193 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a una canoa de nombre "Ricardo C." (mat. No. 10875), encontrada abandonada en el arroyo Las Cañas (Punta Lara), jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 9.00 m., manga 1.80 m., y puntal 0.53 m. Forrada de cedro, 16 cuadernas de algarrobo, pintada de color negro, línea de flotación, costados e interior de color plomo claro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 28 de 1924. — El Secretario.

v-4 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente R. 6869 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el Río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 6 del corriente, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 2.38m., manga 1.10 m. y puntal 0.22m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino, tingladillo, popa de espejo, pintado de color gris. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — P. Vargas, Oficial 7o.

v13 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Colorado, solicitadas por los señores Tomás Torres y Melitón Arrien, el primero para riego de 74 hs. 98 á. 94 cts. de terreno de su propiedad de que en total se componen las chacras Nos. 32, 33, 34, 35, y 36 y quintas Nos. 27 y 28 del Pueblo de Buena Parada del Territorio del Río Negro y el segundo también para riego de 24 hs. 36 á. 68 cts. que componen las chacras Nos. 17 y 22 y quinta No. 14 del pueblo del mismo nombre.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de las concesiones pedidas, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1924. — Carlos Berro Madero, Director General de Irrigación.

e16 agosto Nó. 482 v-18 sepbr.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura
Rafael Ramos Mejía, Comisario

Acta Nro. 161.805

B K F

Julio 24 de 1924. — Berliner Kugellager Fabrik G. m. b. H. A. Riebe. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas y accesorios y complementos, incluyendo cojinetes en general y los análogos de todo ello, de la clase 5. — Aviso Nro. 1069.

v-26 agosto

Acta Nro. 71.348

"PROTOCOLOS"

Noviembre 21 de 1919. — José María Galán y Pascual Longo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (Substituída en Julio 29 de 1924). — Aviso Nro. 1065.

V-29 agosto

Acta Nro. 84.584



ADELINA

Octubre 25 de 1921. — J. P. Mencier. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (Substituída en Julio 31 de 1924). — Aviso Nro. 890.

V-29 agosto

Acta Nro. 92.669

"RODA"

Febrero 15 de 1923. — Emilio Guasch. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Julio 30 de 1924). — Aviso Nro. 1362.

V-29 agosto

Acta Nro. 92.670

"RODA"

Febrero 15 de 1923. — Emilio Guasch. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada en Julio 30 de 1924). — Aviso Nro. 1363.

V-29 agosto

Acta Nro. 96.617



Septiembre 24 de 1923. — Massó Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (corregida en Julio 28 de 1924). — Aviso Nro. 1602.

V-29 agosto

Acta Nro. 97.088

"LA RESISTENTE"

Octubre 22 de 1923. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Modificada en Julio 29 de 1924). — Aviso Nro. 1323.

V-29 agosto

Acta Nro. 97.089

"EL RESISTENTE"

Octubre 22 de 1923. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (Modificada en Julio 29 de 1924). — Aviso número 1324.

V-29 agosto

Acta Nro. 97.461

"PIO XI"

Noviembre 13 de 1923. — Rainoldi, Rolland y Aspesi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Substituída en Julio 29 de 1924). —Aviso Nro. 1325.

V-29 agosto

Acta Nro. 98.088

"FRUTINA"

Diciembre 19 de 1923. — Constantino Vassilaqui Franghide, que firma C. Vessilaqui. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. (Substituída en Julio 30 de 1924).— Aviso Nro. 1181.

V-29 agosto

Acta Nro. 98.185

"PERSINGER"

Diciembre 26 de 1923. — Juan B. Buzzetti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. (Substituída en Agosto 1o. de 1924). — Aviso Nro. 1437.

V-29 agosto

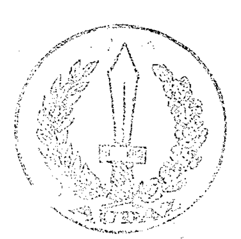
Acta Nro. 98.560

"CHITON ARTEMIS"

Enero 18 de 1924. — Eduviges W. de Bosch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Substituída en Julio 30 de 1924). — Aviso Nro. 1361.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.815



Julio 21 de 1924. — Emilio H. Artasa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1188.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.901

"ELECTROLINA"

Julio 28 de 1924. — Compañía Comercial e Industrial de La Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 1288.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.904

"SUIPACHA"

Julio 28 de 1924. — Pablo Uberti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 1286.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.905

"MONASTERIO"

Julio 28 de 1924. — Pablo Uberti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 1309.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.906

"FONTINA"

Julio 28 de 1924. — Pablo Uberti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 1285.

V-29 agosto

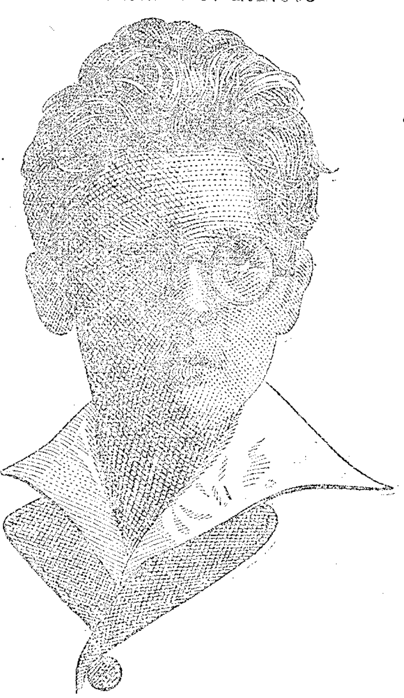
Acta Nro. 101.907

"MUSANCO"

Julio 28 de 1924. — Muzio, San Miguel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso Nro. 1310.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.908



Julio 28 de 1924. — Gino Mezzanotte y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 1314.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.909

"OVOCALCINA"

Julio 28 de 1924. — Alfredo Piantelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 1320.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.915

"LA POPULAR"

Julio 28 de 1924. — María Luisa P. de Langlois. — Para distinguir fósforos; de la clase 21. — Aviso Nro. 1301.

V-29 agosto

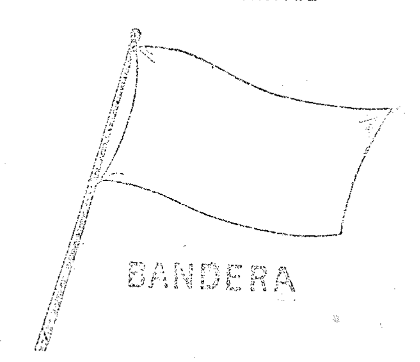
Acta Nro. 101.910

"LAYSANG"

Julio 28 de 1924. — Alfredo Piantelli. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 1321.

V-29 agosto

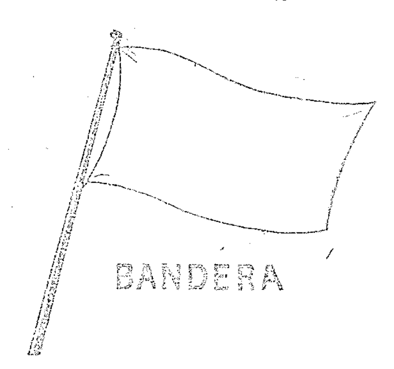
Acta Nro. 101.912



Julio 28 de 1924. — Cassels y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.— Aviso Nro. 1298.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.913



Julio 28 de 1924. — Cassels y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1299.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.914

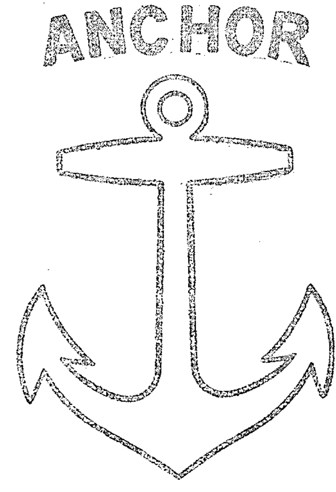
"RADIO-PACK"

Julio 28 de 1924. — Cassels y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 1300.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.917

ANCHOR



Julio 28 de 1924. — Lovell Manufacturing Company. — Para distinguir torcedores de ropa, cilindros de torcedores, máquinas para planchar, accesorios y componentes de las mismas; de la clase 14. — Aviso Nro. 1303.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.919

CARNEGIE

Julio 28 de 1924. — Carnegie Steel Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 1305.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.920

CARNEGIE

Julio 28 de 1924. — Carnegie Steel Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 1306.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.921

"ANTIQUA"

Julio 28 de 1924. — J. G. Mouson y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 1315.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.922

"TRAJANA"

Julio 28 de 1924. — J. G. Mouson y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 1316.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.923

"NOVELLA"

Julio 28 de 1924. — J. G. Mouson y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 1317.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.924

"VARIANTE"

Julio 28 de 1924. — J. G. Mouson y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 1318.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.925

"TAI-TAI"

Julio 28 de 1924. — J. G. Mouson y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 1319.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.929

EFECT

Julio 29 de 1924. — Hellesens Enke y V. Ludvigsen, Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 1327.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.928



Julio 28 de 1924. — Gutiérrez Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 1313.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.930

"SATIS"

Julio 29 de 1924. — Julio Méndez Muñoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 1326.

V-29 agosto

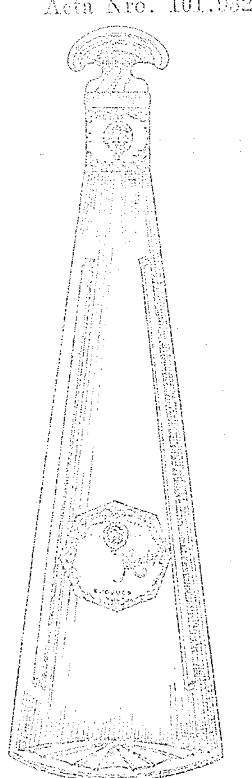
Acta Nro. 101.931

"MIGNON"

Julio 30 de 1924. — Emilio Nogués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 1198.

V-29 agosto

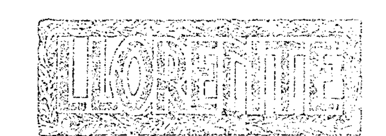
Acta Nro. 101.932



Julio 30 de 1924. — Emilio Nogués. —Para distinguir perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 1287.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.936



Julio 30 de 1924. — J. Llorente y Cía. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1338.

V-29 agosto

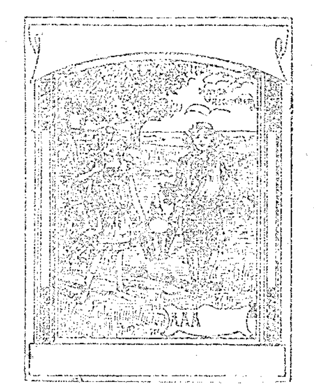
Acta Nro. 101.934



Julio 30 de 1924. — María A. Corronca Angozit. — Para distinguir una loción vegetal; de la clase 16. — Aviso número 1296.

V-29 agosto

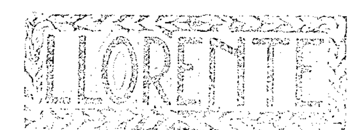
Acta Nro. 101.935



Julio 30 de 1924. — Llorente Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (menos: arroz, gomas de mascar, confitería, chocolates, cacaos, azúcares y miel). —Aviso Nro. 1339.

V-29 agosto

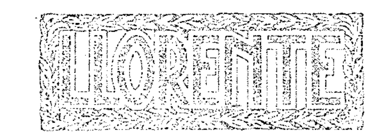
Acta Nro. 101.937



Julio 30 de 1924. — J. Llorente y Cía. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. —Aviso Nro. 1337.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.939



Julio 30 de 1924. — J. Llorente y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 1335.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.933

"LAS AVES"

Julio 30 de 1924. — Guillermo Harteneck. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1244.

V-29 agosto

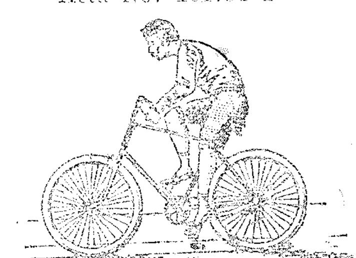
Acta Nro. 101.938



Julio 30 de 1924. — J. Llorente y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1336.

V-29 agosto

Acta No. 101.944



Julio 30 de 1924. — Caride, Estevanez y Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.344.

V-29 agosto

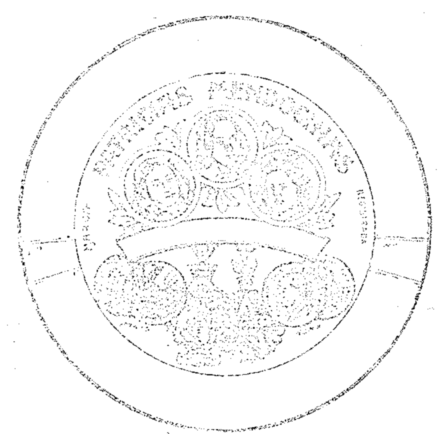
Acta No. 101.945



Julio 30 de 1924. — Caride, Estevanez y Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.345.

V-29 agosto

Acta No. 101.946



Julio 30 de 1924. — Adriano Malusardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.364.

V-29 agosto

Acta No. 101.947

"LOS SUPERIORES"

Julio 30 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 424.

V-29 agosto

Acta No. 101.949

"SIGEL"

Julio 30 de 1924. — Scarabino Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1.349.

V-29 agosto

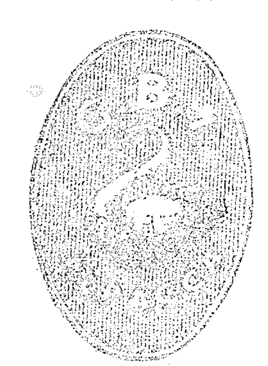
Acta No. 101.951

IZAR
MILANO

Julio 30 de 1924. — Soc. Anón. G. B. Izar. — Para distinguir cuchillería y cubiertos en general, de la clase 10. — Aviso No. 1.351.

V-29 agosto

Acta No. 101.952



Julio 30 de 1924. — Soc. Anón. G. B. Izar. — Para distinguir cuchillería y cubiertos en general, de la clase 10. — Aviso No. 1.352.

V-29 agosto

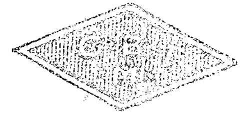
Acta No. 101.953



Julio 30 de 1924. — Soc. Anón. G. B. Izar. — Para distinguir cuchillería y cubiertos en general, de la clase 10. — Aviso No. 1.353.

V-29 agosto

Acta No. 101.954



Julio 30 de 1924. — Soc. Anón. G. B. Izar. — Para distinguir artículos de menaje en general, de la clase 10. — Aviso No. 1.354.

V-29 agosto

Acta No. 101.955



Julio 30 de 1924. — Soc. Anón. G. B. Izar. — Para distinguir artículos de menaje en general, de la clase 10. — Aviso No. 1.355.

V-29 agosto

Acta No. 101.956



Julio 30 de 1924. — Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos. — Para distinguir panadería, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces y substancias alimenticias para animales, de la clase 22. — Aviso No. 1.356.

V-29 agosto

Acta No. 101.957

"REGIO"

Julio 30 de 1924. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.357.

V-29 agosto

Acta No. 101.958

NYLC

Julio 30 de 1924. — Narciso y Luis Canals y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 1.358.

V-29 agosto

Acta No. 101.959

"LADIVONSIM"

Julio 30 de 1924. — Miguel Molinas Andreu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.359.

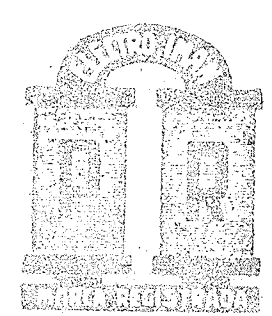
V-29 agosto

Acta No. 101.960
"HYDRAX"

Julio 30 de 1924. — The Associated Portland Cement Mfcrs. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —Aviso No. 1.360.

V-29 agosto

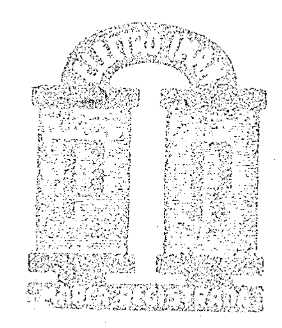
Acta No. 101.962



Julio 30 de 1924. — Pablo Repetto. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 1.330.

V-29 agosto

Acta No. 101.963



Julio 30 de 1924. — Pablo Repetto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 1.331.

V-29 agosto

Acta No. 101.961

"PAX"

Julio 30 de 1924. — Justo Hermanos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 1.347.

V-29 agosto

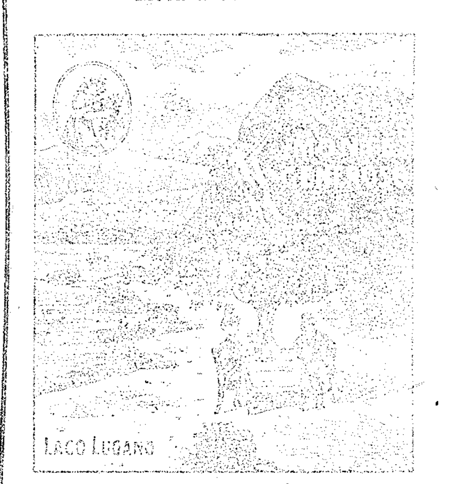
Acta No. 101.964



Julio 30 de 1924. — Compañía Dental Argentina S. A. — Para distinguir dentífricos, de la clase 2. — Aviso número 1.261.

V-29 agosto

Acta No. 101.965



Julio 30 de 1924. — Sdad. Anon. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.366.

V-29 agosto

Acta No. 101.966

"LA ORQUIDEA"

Julio 30 de 1924. — S. J. Sorensen y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 1.365.

V-29 agosto

Acta No. 101.967

"ASFIX"

Julio 31 de 1924. — Deambroggi y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 1.369.

V-29 agosto

Acta No. 101.969



Julio 31 de 1924. — Federico Wiest. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 1.332.

V-29 agosto

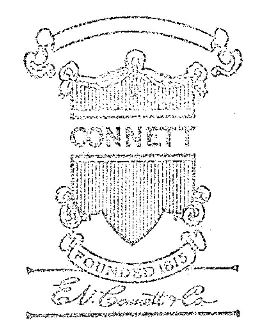
Acta No. 101.968

"ASFIX"

Julio 31 de 1924. — Deambroggi y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.370.

V-29 agosto

Acta No. 101.970



Julio 31 de 1924. — E. V. Connett y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tabletería, de la clase 16. — Aviso No. 1.322.

V-29 agosto

Acta No. 101.971

PENSIERO
ITALIANO
D'OLTRE OCEANO
(RIVISTA MENSILE)



EDITRICE B.E.N.C.

Julio 31 de 1924. — William Mario Nannini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.346.

V-29 agosto

Acta No. 101.973

"CONTEX"

Julio 31 de 1924. — R. Eisler y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.333,

V-29 agosto

Acta No. 101.974

"ANTIPOLVUM"

Julio 31 de 1924 . — C. V. Franken. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en al manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 1.334.

V-29 agosto

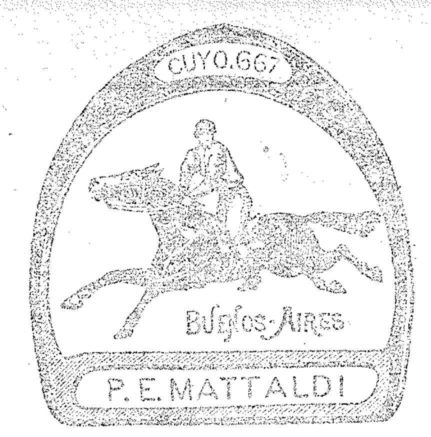
Acta No. 101.975

"ROYAL"

Julio 31 de 1924. — J. Ribas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos sardinas, sal, quesos, dulces, chocolates y conservas alimenticias). — Aviso No. 1.393.

V-29 agosto

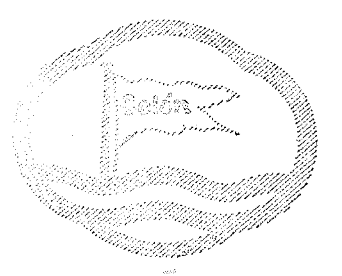
Acta No. 101.977



Julio 31 de 1924. — P. E. Mattaldi. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 1.396.

V-29 agosto

Acta No. 101.982



Julio 31 de 1924. — Brüel y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.—Aviso No. 1.387.

V-29 agosto

Acta No. 101.983

"VERITAS"

Julio 31 de 1924. — Angel Lualdi e hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 1.388.

V-29 agosto

Acta No. 101.984

"GONOSAN"

Julio 31 de 1924. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft. — Para distinguir productos químicos usados en medicina y farmacia, de la clase 2. — Aviso número 1391.

V-29 agosto

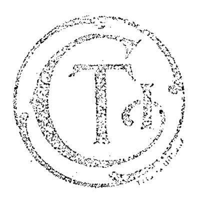
Acta No. 101.985

"YCHYDROL"

Julio 31 de 1924. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft. — Para distinguir productos químicos usados en medicina y farmacia, de la clase 2. — Aviso número 1392.

V-29 agosto

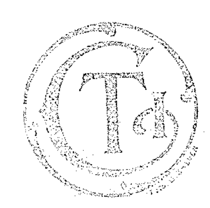
Acta No. 101.986



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica Importadora, S. A. — Para distinguir aparatos y trampas para destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimiento, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 1397.

V-29 agosto

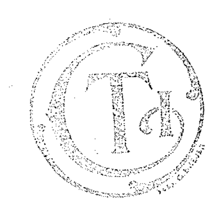
Acta No. 101.987



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 1398.

V-29 agosto

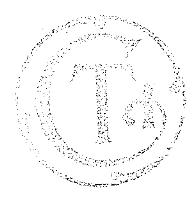
Acta No. 101.988



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. —Aviso No. 1.399.

V-29 agosto

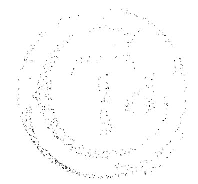
Acta No. 101.989



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1400.

V-29 agosto

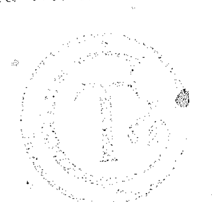
Acta No. 101.990



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1401.

V-29 agosto

Acta No. 101.991



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1402.

V-29 agosto

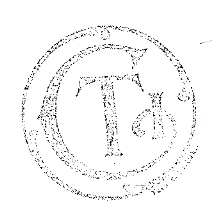
Acta No. 101.992



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 1.403.

V-29 agosto

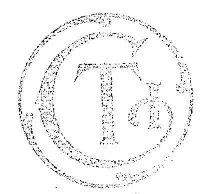
Acta No. 101.993



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 1404.

V-29 agosto

Acta No. 101.994



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso No. 1.405.

V-29 agosto

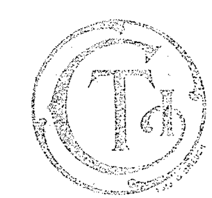
Acta No. 101.995



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.406.

V-29 agosto

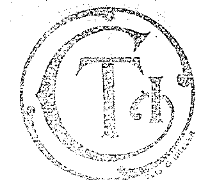
Acta No. 101.997



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 1.408.

V-29 agosto

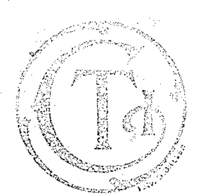
Acta No. 101.996



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 1.407.

V-29 agosto

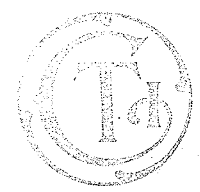
Acta No. 101.998



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 1.409.

V-29 agosto

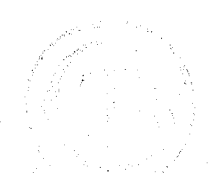
Acta No. 101.999



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 1410.

V-29 agosto

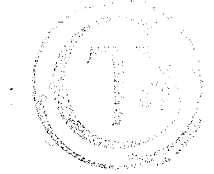
Acta No. 102.000



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 1.411.

V-29 agosto

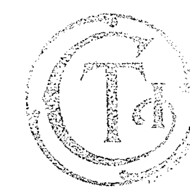
Acta No. 102.001



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso No. 1.412.

V-29 agosto

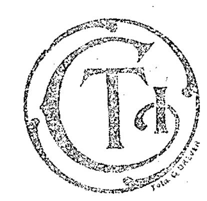
Acta No. 102.003



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir relojería cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 1.414.

V-29 agosto

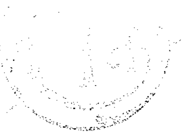
Acta No. 102.002



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 1.413.

V-29 agosto

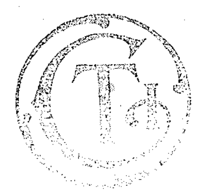
Acta No. 102.004



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 1.415.

V-29 agosto

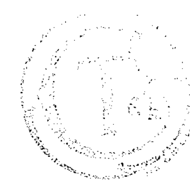
Acta No. 102.005



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 1.416.

V-29 agosto

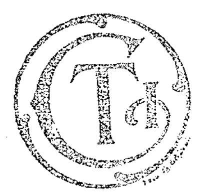
Acta No. 102.006



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 1.417.

V-29 agosto

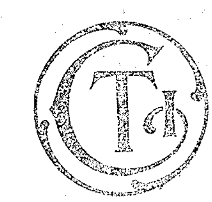
Acta Nro. 102.007



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 1.418.

V-29 agosto

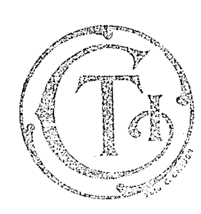
Acta No. 102.008



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.— Aviso No. 1.419.

V-29 agosto

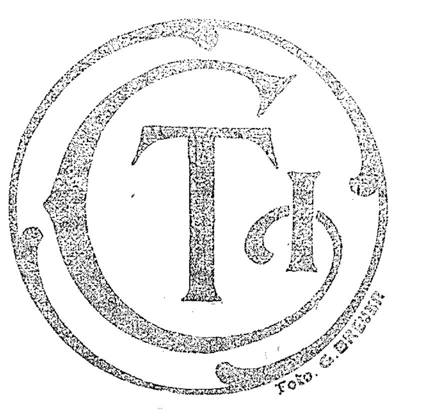
Acta No. 102.009



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 1.421.

V-29 agosto

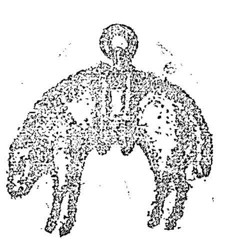
Acta No. 102.010



Julio 31 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.420.

V-29 agosto

Acta No. 102.011



Julio 31 de 1924. — Lockwood Brothers Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 1.372.

V-29 agosto

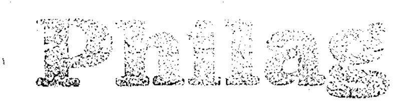
Acta No. 102.015



Julio 31 de 1924. — Horlick's Malted Wilk Company. — Para distinguir leche malteada y sus similares en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.373.

V-29 agosto

Acta No. 102.012

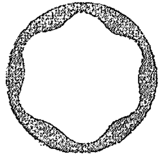


Julio 31 de 1924. — Philipps Aktiengesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1.367.

V-29 agosto

Acta No. 102.013

MONTBLANC



Julio 31 de 1924. — Simplo Füllfeder-Gesellschaft Voss, Lausen y Dziambor. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.368.

V-29 agosto

Acta No. 102.016



Julio 31 de 1924. — Horlick's Malted Wilk Company. — Para distinguir leche malteada y sus similares en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.374.

V-29 agosto

Acta No. 102.017

"DAY"

Agosto 1 de 1924. — Juan Pazos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 1.382.

V-29 agosto

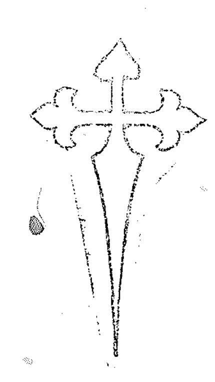
Acta No. 102.018

"KOIVU"

Agosto 1 de 1924. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa Oy. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 1.384.

V-29 agosto

Acta No. 102.020



Agosto 1 de 1924. — Luis G. Reboredo Isla. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.381.

V-29 agosto

Acta No. 102.019

"KOIVU"

Agosto 1 de 1924. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa Oy. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 1.383.

V-29 agosto

Acta No. 102.024

GAMBIA.

ISAAC GREAVES.

Agosto 1 de 1924. — W. K. y C. Peace Limited. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, no comprendidas en otras clases, incluso las sierras, limas y tijeras, de la clase 10. — Aviso No. 1.218.

V-29 agosto

Acta No. 102.025

"TROPIC"

Agosto 1 de 1924. — United States Rubber Export Co., Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 1.423.

V-29 agosto

Acta No. 102.026

"ETERNO"

Agosto 1 de 1924. — Ohio Varnish Company. — Para distinguir pinturas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso No. 1.424.

V-29 agosto

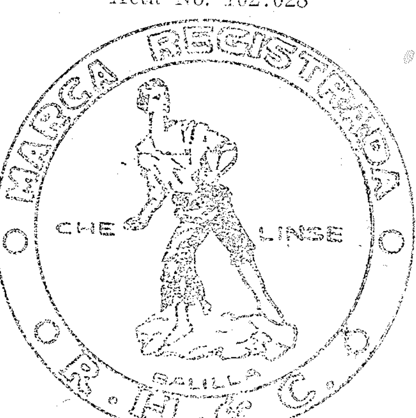
Acta No. 102.027

"TEJAMORA"

Agosto 1 de 1924. — Ohio Varnish Company. — Para distinguir pinturas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso No. 1.425.

V-29 agosto

Acta No. 102.028



Agosto 1 de 1924. — Raggio Hnos. y Cía. — Para distinguir aceites, esencias, grasas, petróleos, velas y bujías, de la clase 3. — Aviso No. 1.426.

V-29 agosto

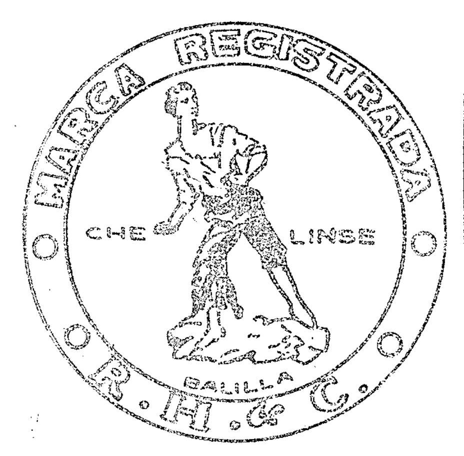
Acta No. 102.029



Agosto 1 de 1924. — Raggio Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; (menos granos, harinas, féculas). — Aviso No. 1.427.

V-29 agosto

Acta No. 102.030



Agosto 1 de 1924. — Raggio Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; (menos vinos de Mendoza). — Aviso No. 1.428.

V-29 agosto

Acta No. 102.031

"PAISANITA"

Agosto 1 de 1924. — Santiago L. Croce. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso No. 1.429.

V-29 agosto

Acta No. 102.033



Agosto 1 de 1924. — Destilerías, bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir anís carabanchel, de la clase 23. — Aviso No. 1.430.

V-29 agosto

Acta No. 102.034

"DRAGON"

Agosto 1 de 1924. — Modesto González González.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 1.432.

V-29 agosto

Acta No. 102.035

"PHOENIX (FENIX)"

Agosto 1 de 1924. — Juan Tondella. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 1.433.

V-29 agosto

Acta No. 102.036

"ULTRAMARE BOND"

Agosto 1 de 1924. — Hugo Stinnes Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.434.

V-29 agosto

Acta No. 102.037

"MIRAMARE BOND"

Agosto 1 de 1924. — Hugo Stinnes Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.435.

V-29 agosto

Acta No. 102.041

"IGEMO"

Agosto 1 de 1924. — J. G. Mouson y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 1.443.

Acta No. 102.042

"DEL REINO"

Agosto 2 de 1924. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.446.

Acta Nro. 98.148



Diciembre 24 de 1923. — Alfredo Kleinert. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.— (Substituída en Agosto 1 de 1924). — Aviso Nro. 584.

V-29 agosto

Acta Nro. 98.603

EL LUCHADOR

"MASIÁ"

Enero 22 de 1924. — José Masiá. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (Modificada en Julio 30 de 1924). —Aviso Nro. 1328.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.902



Julio 28 de 1924. — Compañía Comercial e Industrial de La Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro 1289.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.903



Julio 28 de 1924. — Aglibert Pillet.—Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nro. 1308.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.911



Julio 28 de 1924. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1297.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.916



Julio 28 de 1924. — Zimmermann, García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1302.

V-29 agosto

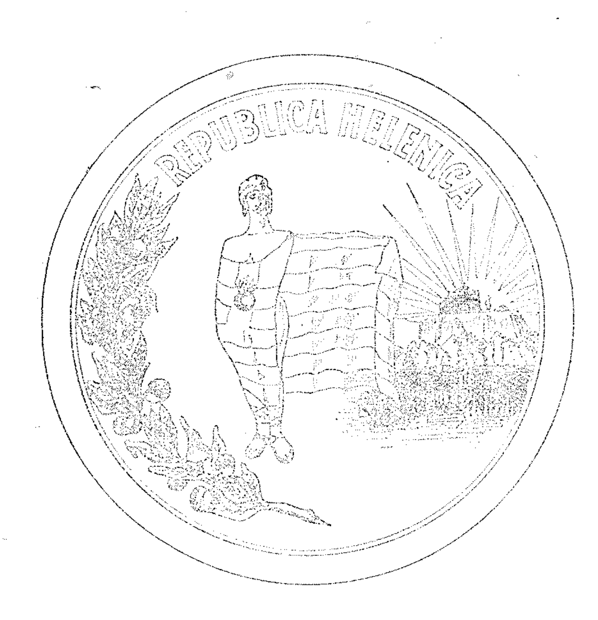
Acta No. 102.023

CERA AROMATICA — INSECTICIDA CHINESCA

Agosto 1 de 1924. — Ernesto Wa del. — Para distinguir ceras preparadas en colores para lustrar, de la clase 14. — Aviso No. 1.377.

V-29 agosto

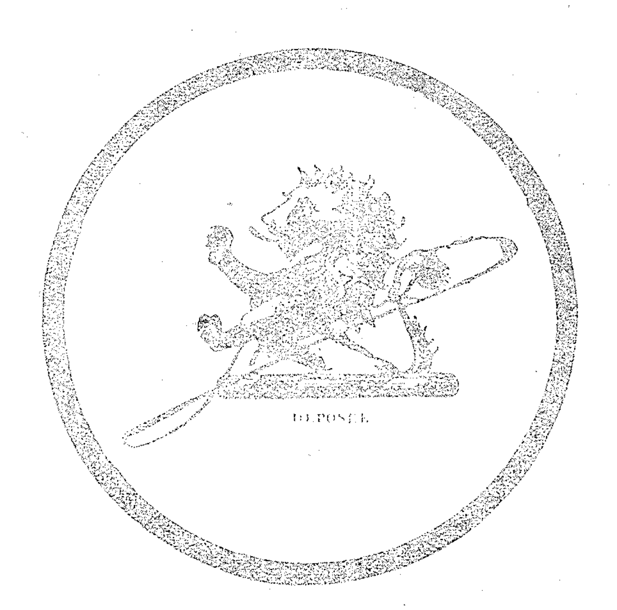
Acta No. 102.021



Agosto 1 de 1924. — P. Balabani y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredient es en la alimentación, de la clase 22.— Aviso No. 1.380.

V-29 agosto

Acta No. 102.022



Agosto 1 de 1924. — Ernesto Wa del. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, ilum inación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 1.376.

V-29 agosto

Acta No. 102.032

"KITSON"

Agosto 1 de 1924. — Kitson Engine ering Company (London) Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para to da clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceo, filtrar. Máquinas, aparatos e implemen tos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —Aviso No. 1.431.

V-29 agosto

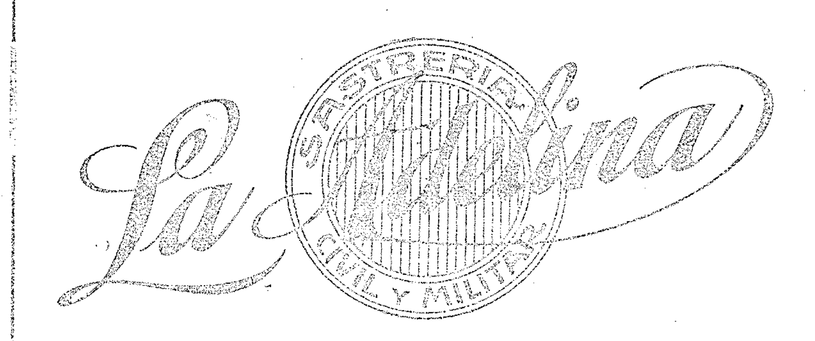
Acta No. 102.038

"THE LANCASHIRE"

Agosto 1 de 1924. — F. Reddaway y Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabu llería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalate ría, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 1.436.

V-29 agosto

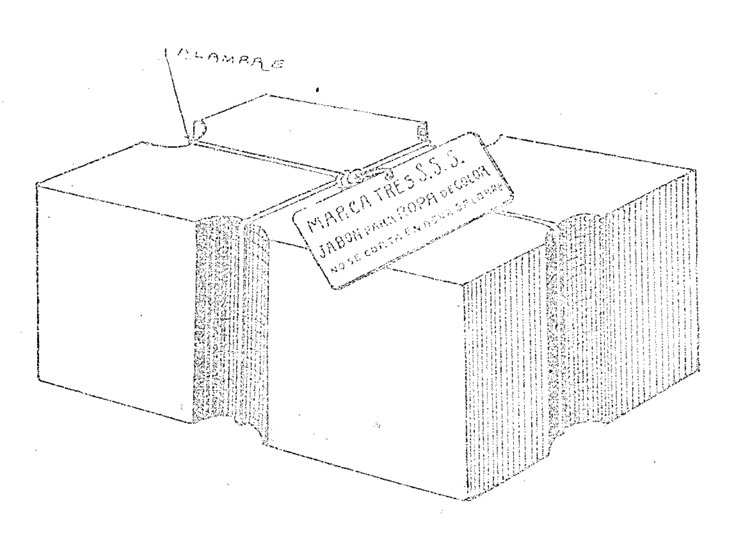
Acta No. 102.039



Agosto 1 de 1924. — Muñiz Herma nas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasama nería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guanter ía, perfumería, talletería, de la clase 16. —Aviso No. 1.385.

V-29 agosto

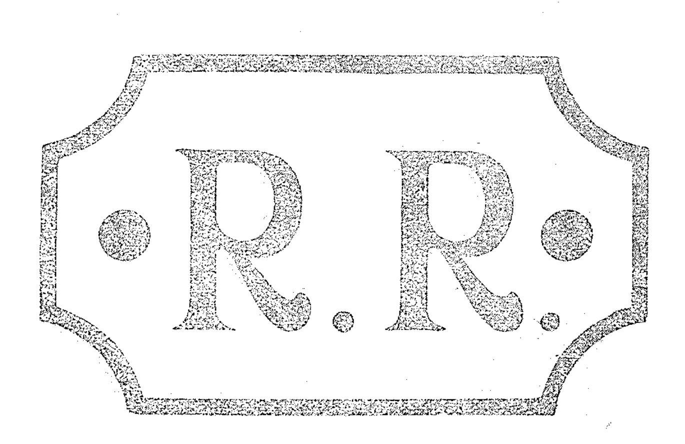
Acta No. 102.040



Agosto 1 de 1924. — Devoto y Cau chaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación ilu minación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 1.438.

V-29 agosto

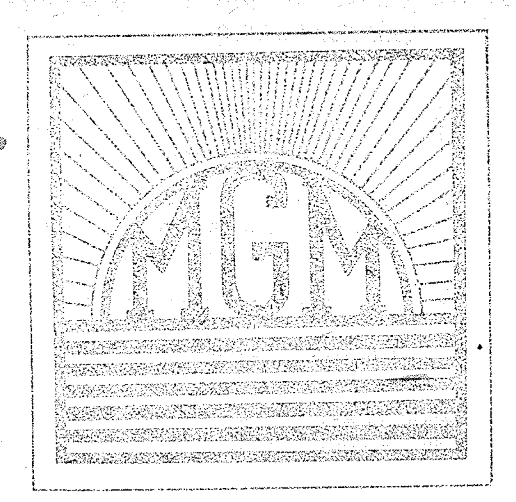
Acta No. 102.043



Agosto 2 de 1924. — Rinaldo Rai mondi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, ilum inación refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 1.371.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.926



Julio 28 de 1924.—M. y G. Majdalani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 1311.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.927



Julio 28 de 1924. — Gutiérrez Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. —Aviso Nro. 1312.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.940



Julio 30 de 1924. — Juan Bruschi e hijo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 1341.

V-29 agosto

Acta No. 101.942



Julio 30 de 1924. — Juan Bruschi e hijo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 1.342.

V-29 agosto

Acta Nro. 101.918

THERMOFORMER

Julio 28 de 1924. — The Sabin Electrical Products Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase clase 20. — Aviso Nro. 1304.

V-29 agosto

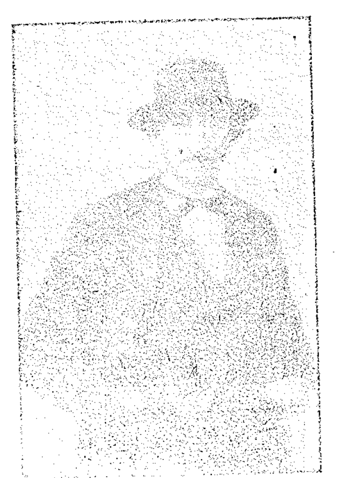
Acta Nro. 101.941



Julio 30 de 1924. — Juan Bruschi e Hijo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 1340.

V-29 agosto

Acta No. 101.943

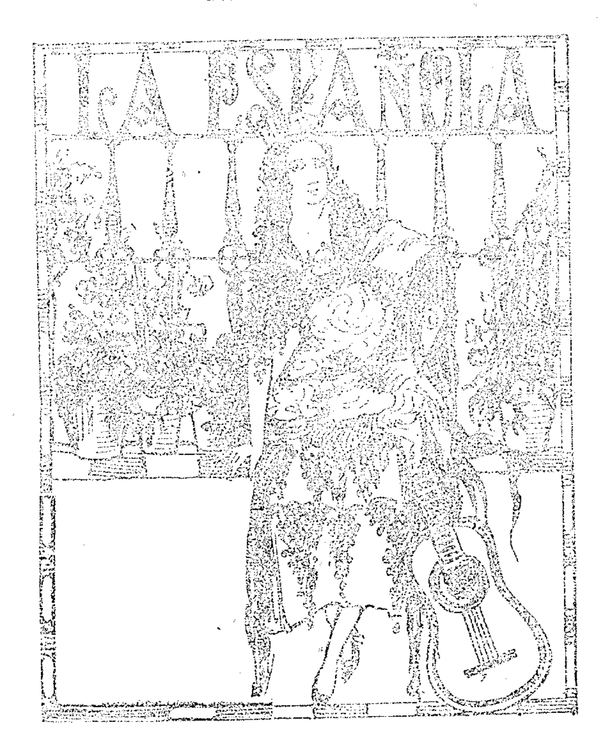


MITRE

Julio 30 de 1924. — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.343.

V-29 agosto

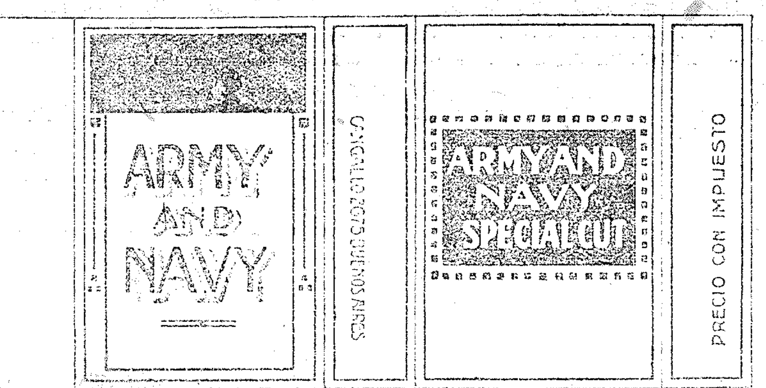
Acta No. 101.976



Julio 31 de 1924. — Antonio Callejas. — Para distinguir aceitunas, de la clase 22. — Aviso No. 1.394.

V-29 agosto

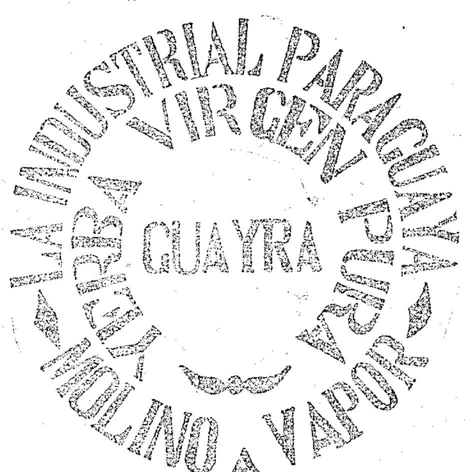
Acta No. 101.948



Julio 30 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.329.

V-29 agosto

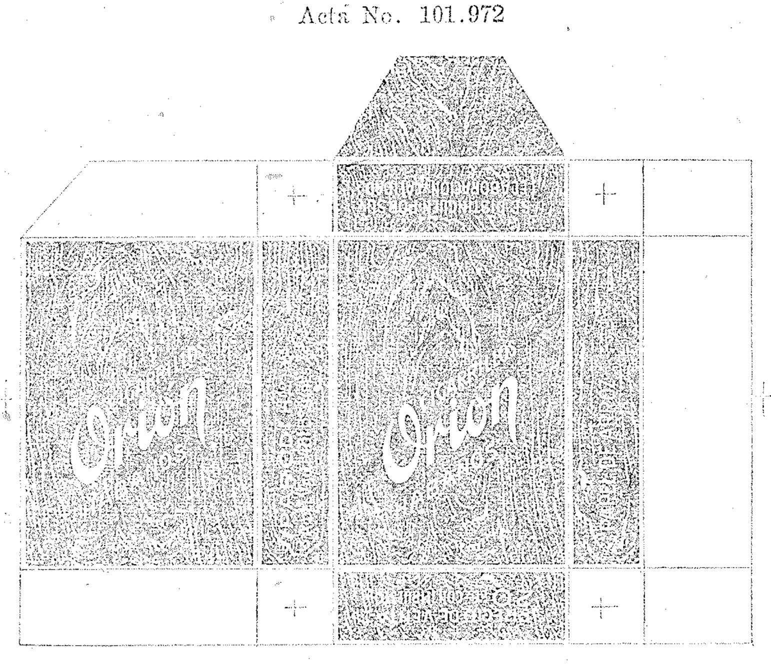
Acta No. 101.950



Julio 30 de 1924. — La Industrial Paraguaya, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso No. 1.350.

V-29 agosto

Acta No. 101.972



Julio 31 de 1924. — Parodi Hermanos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 1.375.

V-29 agosto

Acta No. 101.979



Julio 31 de 1924. — T. Charlton y Cía. — Para distinguir sastrería y confecciones en general, de la clase 16. — Aviso No. 1.380.

V-29 agosto

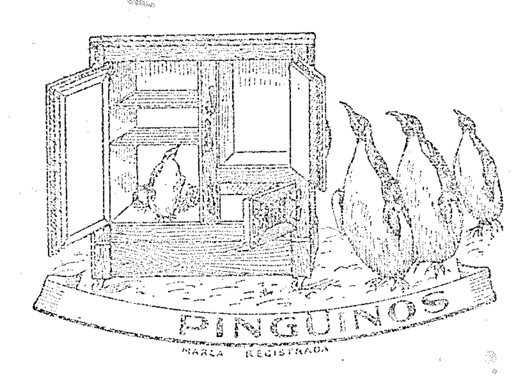
Acta No. 101.978

PAGINAS DE COLUMBA

Julio 31 de 1924. — Ramón Columba. — Para distinguir impresiones, publicaciones, ediciones y revistas, de la clase 18. — Aviso No. 1.390.

V-29 agosto

Acta No. 101.980



Julio 31 de 1924. — Regino Miralles. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 1.395.

V-29 agosto

Acta No. 101.981

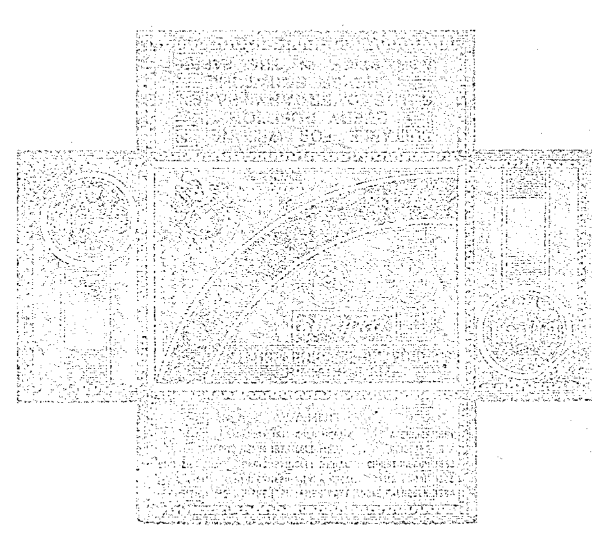
Mascot.

Marca registrada

Julio 31 de 1924. — Brüel y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 1.386.

V-29 agosto

Acta No. 102.014



Julio 31 de 1924. — D. Leonardt y Co. — Para distinguir plumas en general, de la clase 18. — Aviso No. 979.

V-29 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional